LA IGLESIA DE LA MAGDALENA DE CANGAS DEL NARCEA

POR

LUIS FERNANDEZ MARTIN, S. J.

Con razón pueden enorgullecerse los vecinos de Cangas del Narcea de su iglesia parroquial de la Magdalena.

Según un eminente crítico de arte, «la iglesia de santa María Magdalena de Cangas de Tineo es un bellísimo ejemplar de arquitectura clasicista, la más perfecta de sus fábricas» (1). Jovellanos en sus «Diarios» de 1795 la describe elogiándola: «Bella, de una nave, de buena sillería, ancha, alta, gran crucero, capillas al lado de la epístola, dos bustos, uno de mármol, otro de piedra blanca con sus inscripciones, orden toscano» (2). Madoz dice que es «edificio de fábrica moderna, muy sólido y de buen gusto, en particular su media naranja de piedra de sillería» y encomia también el panteón y alabastro en el presbiterio del lado del evangelio, en que se ve al fundador en estatua orante (3). El retablo del templo,

(1) A. BONET CORREA. "La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII". Madrid, 1966. C. S. I. C. Instituto Padre Sarmiento. Bartolomé Fernández Lechuga, págs. 149-167.

(2) M. G. DE JOVELLANOS. Diarios. T. II. Oviedo, 1954, pág. 15.

(3) P. MADOZ. "Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico", T. V. Madrid, 1846, pág. 460. Pueden verse también las descripciones que de esta iglesia hacen: C. M. VIGIL. "Asturias monumental". Oviedo, 1887. págs. 313-315 y O. BELLMUNT Y TRAVER *y* F. CANELLA Y SECADES. "Asturias", T. II. Gijón, 1897, págs. 203-205.

de estilo renacentista, data de 1642 y es obra del escultor Pedro Sánchez de Agrela, natural de Cangas (4).

Según Bonet Correa «su conjunto recuerda, en más sencillo, el de la iglesia de san Agustín, de Santiago de Compostela. El exterior de Cangas de Tineo, severo y desnudo, está compuesto de una fachada entre dos torres de cuerpo de planta cuadrada, cubiertas con chapiteles y cuerpo de campanas de un sólo arco de medio punto, con ventana rectangular, coronada con frontón recto. Encima hay un óculo circular. Abarcando este conjunto, entre las torres hay un gran frontón recto con una acrótera en su vértice. Una balaustrada a su altura une las dos torres. En la cabecera de la iglesia se levantó la media naranja intradosada, de chato cuerpo cuadrado cubierto con un tejadillo de cuatro aguas» (5). Hizo los planos de esta iglesia Bartolomé Fernández Lechuga, arquitecto granadino, que trabajó muchos años en Galicia y algo también en Asturias. Fué autor también de los planos y alzado de un tercer piso, torres y escalera para el palacio de Carlos V en la Alhambra de Granada, de los que sólo se realizó la escalera en 1626 (6).

En Santiago de Compostela Bartolomé Fernández Lechuga hizo la traza del claustro interior del monasterio de san Martín Pinario; por encargo del cabildo hizo el diseño para el sepulcro del arzobispo don Juan Beltrán de Guevara; dió planos con su colega Francisco González de Araujo, para la iglesia de los agustinos de Nuestra Señora de la Cerca, hoy iglesia de jesuítas; hizo la nueva capilla del Rosario en la iglesia compostelana de santo Domingo, el archivo de la Universidad, el colegio de la Compañía de Jesús, la capilla de san Antonio en la iglesia de san Francisco (7).

«Bartolomé Fernández Lechuga es el maestro de obras más importante del clasicismo santiagués de la primera mitad del siglo XVII al que dió nuevo impulso. En diez años de estancia compostelana afianzó el purismo clasicista, retrasando el advenimiento del barroco, que por entonces se barruntaba en el dominio del retablo. Hizo parte de la fachada del convento de san Pelayo de Antealtares en la plaza de la Quintana. Pueden atribuirsele la iglesia de

---

(4) F. L. Enciclopedia Asturiana. Voz: "Cangas del Narcea. Santa María Magdalena de.

(5) A. Bonet Correa. ob. cit., págs. 149-167.

(6) E. Llaguno y Amirola. "Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración". Tomo IV. Madrid, 1829, págs. 28-29.

(7) P. Perez Constanti. "Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII". Santiago, 1930, págs. 188-191.

Conjo, las trazas del segundo claustro del convento de san Francisco y la iglesia de las MM. Agustinas Recoletas de Villagarcía de Arosa» (8). En 1638 Bartolomé Fernández Lechuga abandonó la ciudad de Santiago retornando a Granada, su patria. En 1639 trazó la planta y alzado de la iglesia de santa María Magdalena de Cangas de Tineo. Murió en Granada en 1645.

En este trabajo vamos a estudiar los avatares surgidos durante la construcción de esta iglesia, las prolijas dificultades que un poderoso vecino de Cangas, don Lope de Omaña, levantó sobre todo en 1642 pretendiendo impedir que la nueva iglesia de la Magdalena fuera iglesia parroquial y que se derribara la antigua.

Envidias y celos entre dos grandes familias canguesas, los Omañas y los Queipo de Llano, familias que por otra parte estaban íntimamente emparentadas, fueron las causas principales de este litigio que dividió a la villa y amargó la vida del también cangués, el jesuíta padre Juan Queipo de Llano, sobrino del fundador de la iglesia, perteneciente a la comunidad del Colegio de San Matías de Oviedo.

La documentación de este pleito, principal y casi única fuente de este trabajo, se encuentra reunida en el legajo 253 de la Sección de Patronato Eclesiástico del Archivo General de Simancas. Este legajo carece de foliación por lo que nos vemos imposibilitados de hacer las oportunas referencias.

El fundador de la iglesia de la Magdalena hoy subsistente en Cangas del Narcea fué el arzobispo de Granada, don Fernando de Valdés y Llano, presidente del Consejo de Castilla, que nació en Cangas de Tineo siendo pariente de su homónimo, don Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla e Inquisidor General.

La antigua iglesia de la Magdalena de Cangas de Tineo que en 1642 le atribuían algunos —no sabemos con qué fundamento— hasta 500 años de antiguedad, era una modesta construcción de mampostería sencilla, cubierta con techos de madera y si hemos de creer a los trazados hechos por el maestro de obras Diego Ibáñez Pacheco en 1642 antes de su derribo, carecía de todo aderezo ornamental exterior e interior. Sin embargo, en los dibujos de ella, que publicamos, aparecen en el ábside cuadrado unas ventanitas por ajimeces que parecen románicas.

Como tantas otras iglesias asturianas, ésta era también de Patronato Real, pero con el trascurso del tiempo y la distancia, los

(8) A. Bonet Correa, Ob. cit., págs. 149-167.

derechos de presentación para el beneficio eclesiástico habían decaído de tal manera que a principios del siglo XVII se cuestionaba si era o no la tal iglesia de Patronato Real.

El visitador del obispado de Oviedo, don Jerónimo de Chiriboga que la visitó el 15 de Octubre de 1613 la incluye entre las de Patronato Real que presenta el señor de la tierra (9). Chiriboga demuestra en su extenso informe que las treinta y ocho iglesias que menciona, entre ellas la de santa María Magdalena de Cangas de Tineo, que solían ser presentadas por «el señor de la tierra», había que entender entonces al rey en quien había recaído los más antiguos títulos y señoríos del Principado, como el condado de Gijón y otros (10).

Quizá removido y actualizado el asunto por la visita de Chiriboga, el caso es que el rey Felipe IV por una cédula real de 25 de Agosto de 1636 envió a Gutierre de Argüelles, alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, que se hallaba en Asturias, a Cangas de Tineo para que allí, citados los interesados, se informase cumplidamente si la iglesia de la Magdalena era o no de Patronato Real, qué tumbas y bultos había puesto en ella, en qué parte, de qué tiempo, con qué título y si de ello se seguía o no perjuicio a su Real Patronato (11).

Partió de Oviedo Gutiérre de Argüelles, acompañado de Rodrigo Mendo de Valderas, el 14 de Setiembre de 1636 a las cuatro de la tarde y llegaron a Cangas de Tineo el 17 del mismo mes a las ocho de la mañana.

El diligente comisionado aquel mismo día visitó la antigua iglesia de la Magdalena acompañado del Licenciado Gonzalo Rodriguez Prieto, «el cual dixo que es de Patronato Real sin que haya habido contienda alguna sobre ello»; vió el visitador que «la iglesia era de una nave, de piedra y de barro, y las paredes poco firmes y antiguas y que por haber hecho vicio las dichas paredes y haberse abierto una esquina, que al presente está, se cayó todo el techo que cae sobre la tribuna y de presente está caído y descubierto y corre riesgo de caerse la dicha pared por aquella parte». El cura añadió que «el techo se avía caído todo de pocos años a esta parte

(9) L. Fernández, S. J. "Una visita a las iglesias y monasterios asturianos de Patronato Real en 1613". B. I. D. E. A. Núm. 82. 1974, pág. 38.

(10) Id., pág. 22.

(11) "Informaciones en razón de las armas, bultos, y tumbas que algunos habían puesto en la capilla mayor y con vista de ellas se mandaron quitar". A. G. S. Patronato Eclesiástico. Leg. 253. 18-IX-1636.

y vueltose a aderezar como de prestado y de madera vasta, según parece; una capilla mayor de bóveda; al lado del este en el arco hay un púlpito de madera labrada con las armas reales. Al lado del este antes de las gradas del altar mayor hay una tumba grande de madera levantada del suelo más de una vara y con su paño negro; más adelante en el mismo lado, un túmulo de piedra blanca labrada con bulto y figura de un hombre armado, a la cabecera y lados tres escudos de armas, levantará vara y media del suelo». El cura dijo que tumba de madera, túmulo y bulto de piedra y armas eran de don Lope de Omaña, vecino y regidor de la villa; más adelante, frente al altar mayor, están tres losas de piedra cuyos pies llegan a las gradas; la primera de Francisco Sierra de Pambley, la segunda de Diego García de Tineo y Llano, ambos vecinos de esta villa, y la tercera de don Juan de Llano y Valdés, alcalde de la Audiencia de Sevilla.

Al lado de la epístola, pegado a la pared y dentro del presbiterio, otra tumba de madera de tres cuartos de vara en alto que el cura dijo ser del dicho don Lope de Omaña y del Licenciado Antonio Rodríguez Prieto y de sus casas.

Preguntado el cura cómo siendo la iglesia de Patronato Real estaban esas tumbas en lugares tan preeminentes dijo que no sabía otra razón más de estar dotadas y que sobre las sepulturas del túmulo había pleito entre el dicho don Lope de Omaña y don Juan de Llano.

En la capilla mayor, al lado del evangelio, hay un arco para entrar en la capilla de san Bartolomé y allí una losa que es sepultura de los Alfonsos; del lado de la epístola otro arco para entrar en la capilla de san Miguel que dicen ser de los Coques. La fábrica de la iglesia percibe cada año 35 fanegas de trigo y 36 de centeno según la medida de san Salvador de Oviedo.

Terminada la visita personal de la iglesia hecha en compañía del Licenciado Gonzalo Rodríguez Prieto y recogida su declaración, el visitador se entrevistó con otros ocho vecinos cuyas declaraciones fueron igualmente recogidas por un escribano. Estos vecinos fueron: don Joseph de Uría, regidor y mayordomo de la iglesia Lope Núñez de Dión y Valledor, Pedro Gómez, el viejo, Juan Martínez, presbítero, cura que fué de san Pedro de Agüera, Rodrigo Coque de Llano, Alonso de Llano y Valdés, presbítero, Alonso de Uría y Lázaro Rodríguez. Sus declaraciones son, en general, coincidentes con las hechas por el Licenciado Gonzalo Rodríguez Prie-

to. Entresacamos de ellas solamente aquellos aspectos no recogidos en la primera.

En confirmación de ser la iglesia de la Magdalena de Patronato Real, el testigo don Joseph de Uría manifestó que cuando «hace 19 años se cayó un pedazo della por parte de la dicha villa e iglesia se suplicó al rey como patrono. El túmulo lo puso una noche Lope de Omaña. Su padre lo quiso poner y no lo logró. Tiene por cierto que no tuvo licencia de Su Majestad sino que por haber dado a la fábrica cierta cantidad de maravedís para ornamentos, se lo toleraron. Esto hace perjuicio al Patronato Real. Don Lope lo habría puesto apadrinado del capitán don Suero Queipo de Llano, persona poderosa y suegro de Lope de Omaña».

Otro informante subraya «que no parece bien que las armas de un particular estén más adelante y en mejor lugar que las armas reales».

El antiguo cura de san Pedro de Agüera, de 67 años, vecino de Cangas, como persona bien instruida en el asunto, afirma que la iglesia de la Magdalena «es de Patronato Real por no haber otro patrón ni prestamero, por lo que el cura de ella lleva todos los frutos sin partir con otra persona». Recuerda «que el padre de Lope de Omaña, Arias de Omaña, dió para ornamentos cierta cantidad de maravedís con que se compró un cáliz de plata dorado, lo puso cuando era casado con doña Catalina Queipo de Llano, con quien está al presente».

Otro clérigo, don Alonso de Llano y Valdés, presbítero y vecino de Cangas de Tineo, confirma el caracter subrepticio con que se puso una noche el túmulo de madera lo que «no se repugnó por ser el dicho Lope de Omaña yerno del dicho capitán y ser persona poderosa y emparentada con todos los caballeros y personas nobles de esta villa y si no fuera por su suegro no se lo consintieran poner».

El informante Alonso de Uría precisa algunas circunstancias que son de interés. «El lugar donde está el túmulo era la sepultura de García de Valdés, el viejo, y doña María de Valdés, su mujer, y doña María de Tineo, mujer de García de Valdés, el mozo, y de algunos hijos suyos. Diego García de Tineo, curador de don Juan de Llano trató de que se quitase el dicho túmulo aunque no prosiguió el pleito y sabe que el no haberse puesto el dicho túmulo y bulto hasta el dicho tiempo fué por no permitirlo García de Valdés por haber quedado su sucesor muy niño de tres años y medio y haberse casado el dicho don Lope con doña Catalina Queipo, hija

del capitán don Suero, persona poderosa, no hubo quien lo estorbase poner el dicho túmulo y bulto».

Hace diez y ocho años se cayó lo restante del techo hacia la capilla mayor y lo repararon los vecinos y fábrica con cabrios y ripia tosca, de manera que no está decente y la bóveda de la capilla mayor está asímismo maltratada y con una quiebra y manchada de goteras.

Otro informante veterano, Lázaro Rodríguez, asegura que conoció hace más de sesenta años a un cura, Alvaro de Uría, presentado por Su Majestad, que era criado de don Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, con lo que se confirma que la iglesia de la Magdalena era y es de Patronato Real. Por la dicha causa de tener Lope de Omaña su bulto en la capilla mayor sin título para ello, se tienen en menos las dichas sepulturas y ninguno quiere dotar más sepulturas. A la epístola hay una sepultura de madera de cosa de media vara que sirve de asiento a los del apellido Rodríguez.

Visitada la vieja iglesia detenidamente por el alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid y recogidas las informaciones de ocho vecinos, el 20 de Setiembre de 1636 redactó su informe don Gutierre de Argüelles en el que entre otras cosas dice: «Convendrá reedificarse todo por ser Patronato Real y estar en una villa principal y de algunas casas nobles y antiguas; la fábrica de la iglesia es pobre y no pasará de cincuenta ducados». Describe los sepulcros de la capilla mayor «sin otro título según confiesa Lope de Omaña que aber dexado Arias de Omaña, su bisabuelo, en un codicilo que hizo el año 1555, cuatrocientos ducados para ornamentos y seiscientos ducados y unos suelos para un hospital en la dicha villa con condición de que se le diese una sepultura y una tumba en aquella parte y el túmulo y el bulto lo puso hace veintiocho años y de noche según algunos testigos, contra derecho y con muchas quexas y no se le ressistió por haber emparentado con personas nobles, no se había puesto porque los herederos de García de Valdés se oponían por decir se había puesto en sepulturas de sus antepasados, pero no se siguió el pleito respecto de ser menores y la flojedad con que los curadores tratan estos negocios».

«La iglesia es de Patronato Real como lo demuestran las armas reales puestas en el púlpito; hay perjuicio por estar en mejor lugar las armas de Omaña; por respecto del dicho túmulo no quieren dotar más sepulturas antes dicen de quitar las que tienen que son cuatro o cinco. Dicho Arias de Omaña dexó los 600 ducados y

unos suelos para un hospital. Los suelos son todavía de Lope de Omaña y el dinero se aplicó al hospital antiguo que estaba en la dicha villa donde Lope de Omaña puso sus armas con que parece que está satisfecho».

El 6 de Octubre de 1636 don Cristóbal de Moscoso, fiscal de Su Majestad, a la vista del informe emitido por Gutierre de Argüelles dijo que se podría mandar hacer traza y condiciones para levantar una iglesia nueva y que «se traiga al pregón por veinte días en Cangas y Oviedo por donde se pueda ajustar lo que costará, lo qual podrá sacarse de los interesados en los diezmos». Pide que Gutierre de Argüelles u otro juez haga las diligencias y manda a don Lope de Omaña y a los demás que quiten los escudos de armas de los túmulos de la iglesia.

De conformidad con este parecer del Fiscal se expide en 27 de Octubre de 1636 una cédula real dirigida a don Lope de Omaña, según la cual, se le manda que «a tercero día como fuéredes requerido con esta mi cédula hagais quitar y quiteis qualesquier armas, bultos y tumbas que estén puestos en la capilla mayor y si alguna razón hubiese para no lo hacer e cumplir lo embiareis a decir a mi Consejo de la Cámara dentro de quince días que vinieredes o enviaredes sereis oídos y os será guardada vuestra justicia y en otra manera en vuestra ausencia y rebeldía se proveerá» (12).

Esta real cédula fué notificada el último día del año 1636 a don Lope de Omaña en las casas de la Rozadiella, del concejo de Tineo, quien dijo que la obedecía y prometió responder antes de tercero día. También se notificó a Pedro de Francos de Argaya, en el lugar de Arganza, escribano del lugar; a doña María Rodríguez, viuda de Alonso de Francos; a doña Catalina Queipo de Llano, mujer de Lope de Omaña en las casas de la Rozadiella y al Licenciado Gonzalo Rodríguez Prieto, cura de esta villa de Cangas.

Dos problemas, entre sí unidos y entrelazados, se transparentaban a través de estas medidas. Uno, dejar bien claro que la antigua iglesia de la Magdalena había sido y era de Patronato Real, a pesar de las fraudulentas intromisiones de armas, tumbas y túmulos que sin título suficiente se habían hecho en ellas; otro, que ante el estado de ruina en que se hallaba el viejo templo, ni la fábrica de la iglesia ni los vecinos y feligreses que en su mayoría eran pobres, pues los pocos ricos vivían a la sazón fuera de la

(12) Real Cédula de Felipe IV. 27-X-1636.

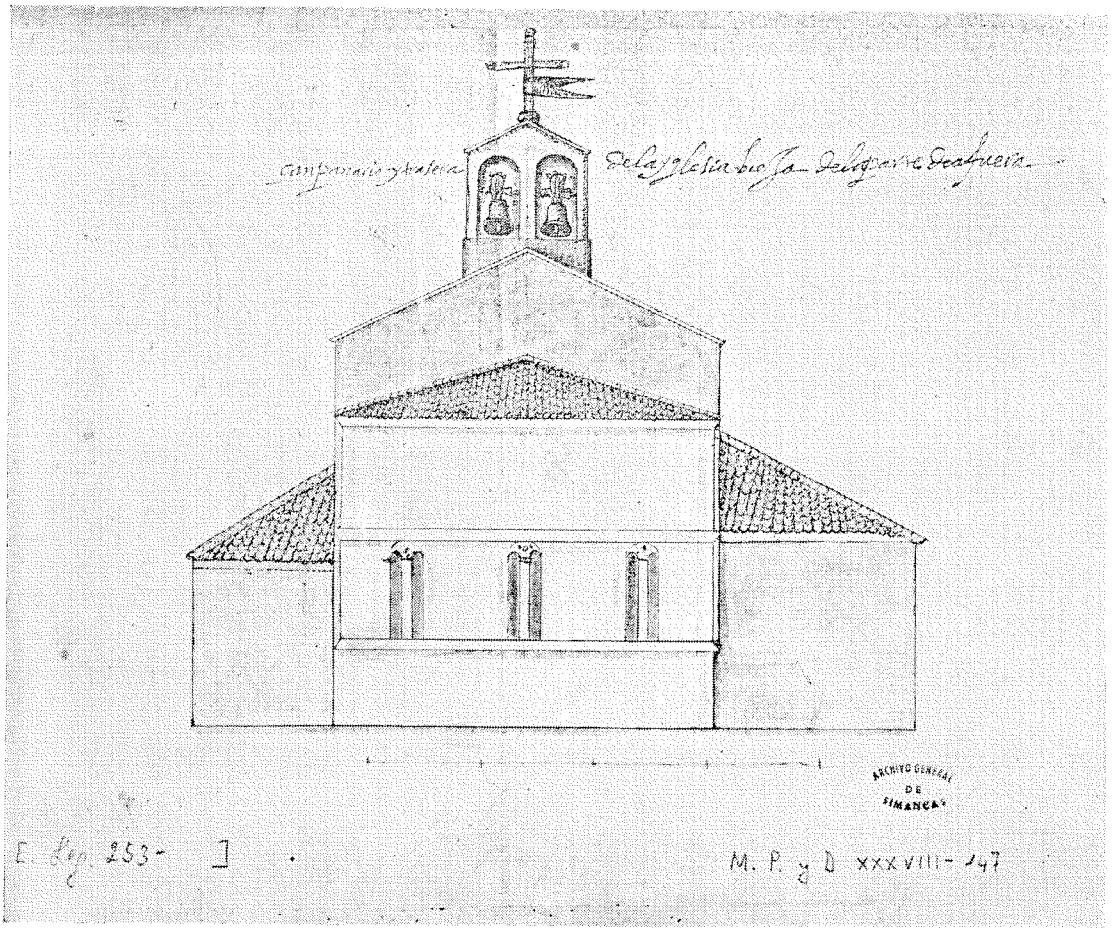

Iglesia vieja: ábside.

Iglesia nueva. Fachada principal.

villa, podrían disponer de medios económicos para la reconstrucción de ella.

Por todo esto, el obispo de Oviedo, don Antonio de Valdés (13) dió una disposición por la que comisionó al arcipreste Juan Rodríguez Carballo para que averiguase sobre el terreno la veracidad de los informes que habían llegado sobre la iglesia de la Magdalena de Cangas de Tineo y las dificultades para su reconstrucción. He aquí lo principal de esta disposición: «El obispo de Oviedo a vos el comisario Juan Rodríguez Carballo, arcipreste, hacemos saber: Nos, don Antonio de Valdés, obispo de Oviedo... porque a nuestra noticia es venido que la yglesia parroquial de la villa de Cangas de Tineo desta diócesis está la mayor parte della cayda y la que quedó en pié está muy vieja y malparada amenazando ruina y que se dize misa en ella con grande indecencia y peligro de los que la dicen y oyen y que es tan pobre que no tiene de renta para cera y vino para las missas y que la mayor parte de los vecinos son pobres y algunos si ay ricos está la mayor parte dellos ausentes por todo lo qual no se podrá lebantar ni reedificar la dicha yglesia y porque ansímismo hemos sido informados que el curato de la dicha yglesia es tan tenue que no llega a ciento y cinquenta ducados el valor de sus frutos cada año y que Su Majestad es patrono y presentero de la dicha yglesia para cuyo remedio y obviar peligros tan próximos y por el servicio de Dios Nuestro Señor y bien de aquella villa, y que los templos y yglesias en donde se celebren los divinos oficios esté con la decencia que conviene a tan altos misterios mandamos se despache comissión en forma y se cometa a persona de satisfacción ensertando en ella este auto para que al tenor dél haga información con personas fidedignas y de toda satisfacción aberiguando asímismo el número de vecinos de dicha villa y hecha se nos remita para proveer lo que convenga, os cometemos e mandamos que bayais a la dicha villa y al tenor dél recibireis los testigos fidedignos y de satisfacción y areis aberiguación y información de lo en él contenido y por vista de ojos que hareis de la dicha iglesia pondreis vuestro informe al fín de la dicha información, la qual cerrada y sellada nos la remitireis

(13) Don Antonio de Valdés y Llano fué nombrado obispo de Mondoñedo el 19-XII-1633, trasladado a Oviedo el 23-VI-1636 permaneció en esta sede hasta el 21-X-1641 en que fué designado obispo de Osma; el 10-XI-1653 fué trasladado como obispo a Córdoba donde falleció el 13-IV-1657.

para que se provea lo que convenga. Dada en Oviedo a 18 de Enero de 1637» (14).

El comisionado episcopal se hallaba en Cangas de Tineo cinco días más tarde y recibía declaraciones de diez y siete testigos, declaraciones coincidentes en lo substancial, cuyos nombres queremos anotar aquí porque algunos de ellos más tarde, en 1642, van a cambiar de opinión y van a militar en el campo contrario oponiéndose entonces a la nueva iglesia de la Magdalena. Los testigos interrogados por don Juan Rodríguez Carballo fueron: don Joseph de Uría y Valdés, Manuel de Llera e Ibargüen, el cura Gonzalo Rodríguez Prieto, García de Cangas y Valcarce, Francisco Coque de Llano, regidor, Juan de Rojas de Pambley, regidor, don Francisco Flórez de Rojas y Valdés, don Lope Nuño de Ron, Nicolás Coque, juez ordinario, Licenciado Nicolás de Llano y Valdés, cura propio de N.ª S.° de Trambas aguas y Santa Olalla de Cuevas, el escribano Francisco de Alieve, Luis Martínez de Arbas, escribano del número y ayuntamiento y de millones, Lope García de Cangas, escribano del número de esta villa, Juan García de Villazur, juez ordinario de esta villa, Diego Flórez de Llano, procurador general de la villa, Pedro López de Pontecilla y otros seis más.

He aquí la declaración de don Joseph de Uría y Valdés, vecino y regidor de la villa y mayordomo de la iglesia de la Magdalena: «Hace cuatro o seis meses se cayó casi la mitad del techo y se caerá toda la iglesia; no hay renta y caudal en su fábrica, es iglesia de Patronato Real y por esta causa los feligreses se han mostrado tibios; sería bueno que el obispo de Oviedo como cabeza, dueño y pastor della informase a Su Majestad de la necesidad que al presente tiene de que como tal patrono acuda al reparo della, que al presente son menos de cien vecinos y más de ochenta y esos la mayor parte pobres y si algunos son ricos asisten en parroquias diferentes fuera y viven ausentes; la congrua del cura no llegará a ciento cincuenta ducados que por ser esta villa parte donde el traxe y gasto del dicho cura es más que en otras partes, el dicho cura vive con menos renta de la que a menester para su ordinaria pasada y decencia de su persona».

El alcalde mayor de los partidos de Cangas y Tineo, Manuel de Llera e Ibargüen añade otras circunstancias bien significativas: «El cura Rodríguez Prieto reunió a los parroquianos y les expuso la tenuidad de la dicha renta y cómo no bastaba para el reparo de

(14) Decreto del obispo de Oviedo, don Antonio de Valdés. 18-I-1637.

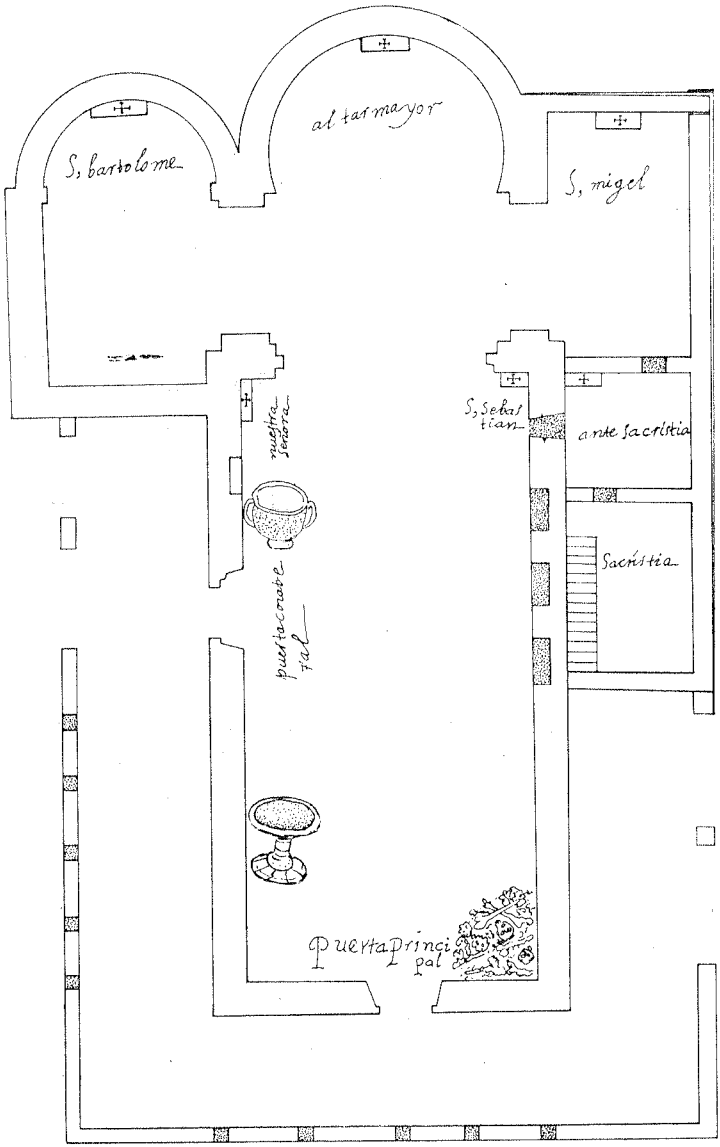

Planta de la iglesia antigua, trazada por Diego Ibáñez Pacheco, maestro de cantería.

la iglesia. Y Fernando García de Valcarce y don Joseph de Uría y Valdés, y Rodrigo García de Pambley y muchos otros parroquianos se hallaron tibios en el dicho reparo y les hizo la representación de lebantar la iglesia y que la fábrica era pobre y se quedó indeciso visto el poco ánimo que tenían en el dicho reparo porque representándoles el repartimiento que se avía de hacer y a lo que cabía a cada uno sentían la paga a cuya causa se quedó el dicho repartimiento por hacer y el Licenciado trató con Pedro García, carpintero, reparase la dicha iglesia para que con decencia se pudiese celebrar en ella».

El cura Rodríguez Prieto repite la misma narración y añade: «Si no es haciendo un repartimiento notable entre los parroquianos no se puede hacer la dicha iglesia. Las personas más poderosas viven fuera de la villa y los residentes son pobres. Que el señor obispo acuda a Su Majestad para que provea como patrono».

García de Cangas y Valcarce anota que son sólo noventa vecinos y los parroquianos son pobres. La fábrica se consume en vino, cera y otras cosas necesarias y tiene por cierto que si no es que su Majestad como patrono y presentero de la dicha iglesia la reedifique y ayude no se podrá acer ni reparar y el obispo de Oviedo hará una obra meritoria en dar de ello relación a Su Majestad».

Juan de Rojas y Pambley, vecino y regidor de la villa, opina igual que los testigos antes citados y «lo sabe porque ha sido mayordomo. Lo que no está caído está para caerse y con muchas amenazas de arruinarse y peligros. Será imposible, dice, hacer el reparo por ser los parroquianos muy pobres. Que el obispo de Oviedo dé cuenta e información a Su Majestad como patrono y presentero la haga y reedifique».

El comisario episcopal, don Juan Rodríguez Carballo, confirmó a 24 de Enero de 1637 todo lo declarado por los testigos y dedujo en conclusión que no había otro recurso sino que el rey, como patrono y presentero, reedificase con los caudales de su real hacienda la iglesia en ruinas de santa María Magdalena de Cangas de Tineo. Hasta aquí lo realizado por la vía eclesiástica.

Por la vía civil, el Fiscal de Su Majestad dijo que había pasado el término y plazo señalado en la real cédula de 27 de Octubre de 1636 y ni don Lope de Omaña ni sus allegados habían dicho ni alegado cosa alguna por lo que les acusó de rebeldía y pidió se mandase dar cédula real para que el gobernador de Oviedo hiciese

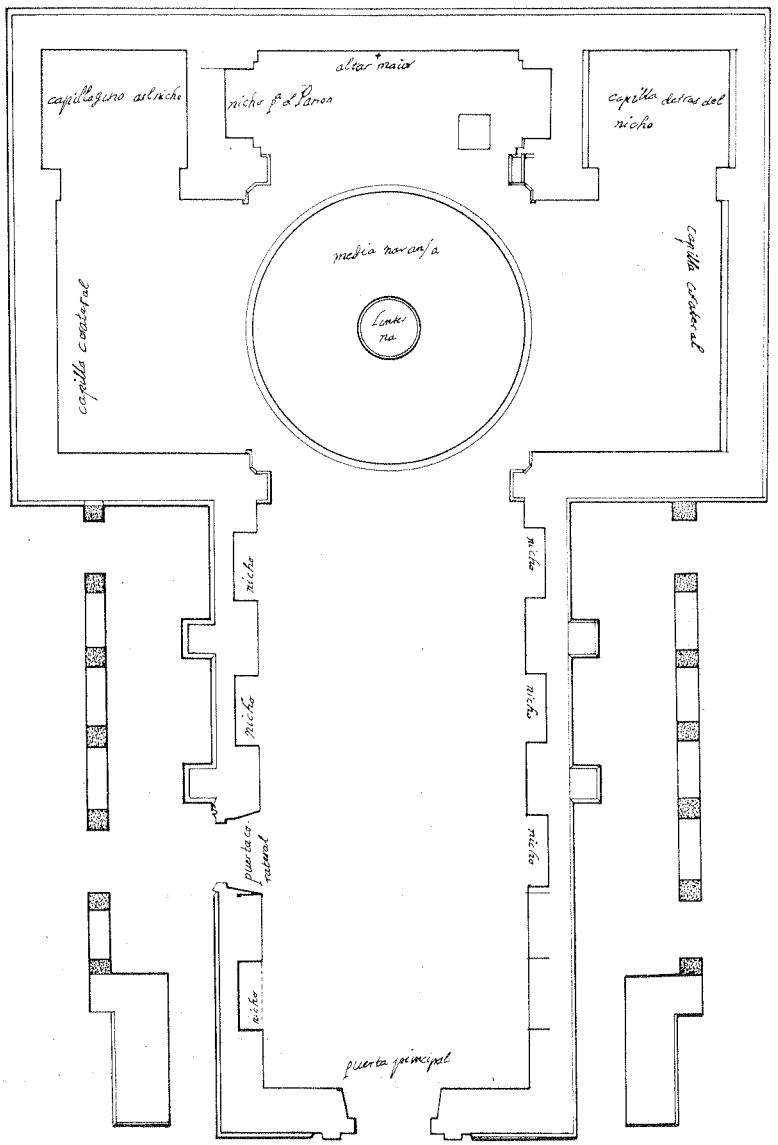

Planta de la iglesia nueva trazada por Diego Ibáñez Pacheco, maestro de cantería.

quitar de la capilla mayor de la iglesia de la Magdalena armas, tumbas y túmulos (15).

Un mes más tarde manda el rey al corregidor de Asturias que «hagais quitar y quiteis con efecto los bultos y tumbas que huviese en la dicha capilla mayor y no permitais se vuelvan a poner en manera alguna» (16).

Aquí termina el primer acto de este drama que se teje en torno a las iglesias vieja y nueva de la Magdalena de Cangas del Narcea. Hasta ahora sólo han intervenido el poder real por un lado y la autoridad eclesiástica por otro representada por el obispo de Oviedo para dilucidar dos puntos que, mediante informadores comisionados por ambas potestades, han quedado del todo aclarados.

1.° Que la iglesia parroquial de la Magdalena de Cangas de Tineo era y seguía siendo de Patronato Real, a pesar de las intromisiones no justificadas de don Lope de Omaña y de algunos otros vecinos que habían puesto túmulo en la capilla mayor y habían adelantado sus armas por delante de las armas reales.

2.° Que dicha iglesia, de poco o ningún valor arquitectónico, a pesar de su antigüedad estaba en ruinas. Que la fábrica de la iglesia era mínima, que los noventa vecinos eran pobres y que los pocos ricos vivían fuera de la villa y se desentendían de este problema. En consecuencia no cabía otra solución más que invocar el regio patronato y pedir al rey que reconstruyera la iglesia a costa de la real hacienda.

Todo parecía aclarado e idealmente solucionado, pero en las conclusiones antedichas iba el germen de la discordia, la semilla de un grave litigio que iba a entorpecer y dificultar la resolución de la empresa: reconstruir la iglesia de la Magdalena.

Don Lope de Omaña se sintió herido en su amor propio familiar y de casta al tener que retirar su túmulo y armas de la capilla mayor de la vieja iglesia y desde este momento se iba a convertir en el centro y paladín del partido opuesto al de los Queipo de Llano, quienes iban a pasar a ser los patronos de la nueva iglesia parroquial.

No estaba la hacienda real por aquellos años 1637-1638 sobrada de recursos sino todo lo contrario, apremiada de deudas, para cargar ligeramente sobre sus espaldas una deuda más y ésta no

(15) Resolución del Fiscal de S. M. 4-II-1637.

(16) Real Cédula de 3-III-1637 dirigida a Don Pedro Alarcón de Ocón, oidor de la Audiencia de Valladolid y corregidor del Principado de Asturias.

pequeña cual sería la de levantar de nueva planta una iglesia parroquial en Cangas de Tineo.

Siguiendo la línea tan frecuentada por su abuelo Felipe II, el rey Felipe IV traspasó el Patronato y derecho de presentación de la iglesia de la Magdalena, que había sido de la Corona desde tiempo inmemorial, a un hijo de la villa, don Fernando de Valdés y Llano, arzobispo de Granada y presidente del Consejo de Castilla y a sus parientes, los Queipo de Llano, a cambio de que éste reconstruyera a sus expensas la derruida iglesia de la Magdalena (17). Ambas cosas se llevan a cabo mediante un privilegio real fechado el 6 de Octubre de 1638 por el que traspasa el Patronazgo real sobre la iglesia de la Magdalena de Cangas de Tineo, reconocido por los vecinos que le habían pedido el reparo de ella «diciendo que soy patrón de la dicha iglesia y como tal me tocaba el reparo». Esto se lo comunicó el obispo de Oviedo. Por ello, traspasa el patronazgo «a don Fernando de Valdés, arzobispo de Granada, gobernador de mi consejo, con cargo y obligación de que aya de reparar la dicha iglesia y ponerla en forma que decentemente se puedan celebrar en ella los divinos oficios».

El mencionado privilegio real describe así el estado de la iglesia: «El Reverendo in Xto. padre obispo de Oviedo, del mi consejo, me a scripto que aviendo llegado a su noticia que la iglesia parroquial de la Magdalena de la villa de Cangas de Tineo de aquella diócesis estava tan indecente que no se podía decir misa en ella deseando enterarse de la verdad dió orden se hiciese información de su estado y por la que se hizo constava que avía seis meses se cayó gran parte della hacia la capilla mayor y lo restante quedó con mucho riesgo amenazando ruyna por estar destechado y ser los ayres y aguas en aquella tierra muy continuas, que se decía misa con gran descomodidad y los feligreses por excusar el peligro se iban a oirla a otras partes; que la fábrica era tan pobre que apenas tenía lo necesario para el servicio de altar, y el curato que es de presentación mía era muy tenue y aunque se avía procurado hacer repartimiento entre los vecinos por ser pobres y la costa mucha se avían excusado diciendo que soy Patrón, etc.» (18).

---

(17) Don Fernando de Valdés y Llano, nacido en Cangas de Tineo, fué nombrado obispo de Teruel el 9-VII-1625; fué electo de León sin tomar posesión; el 18-VII-1633 fué trasladado como arzobispo a Granada donde celebró el 4.º sínodo diocesano. Murió en 1639 siendo obispo electo de Sigüenza. Fué Presidente del Consejo de Castilla.

(18) Privilegio Real de Felipe IV. 6-X-1638.

Al mes siguiente de promulgado este real privilegio, el arzobispo de Granada dió poderes a sus parientes Diego García de Tineo Llano y a su hijo don Rodrigo Queipo de Llano y a Alonso de Llano «para tomar la posesión del beneficio y patronato de la iglesia de la Magdalena, poner armas, nichos, bóveda, honores y obligaciones a la reedificación de dicha iglesia, sin perjuicio del derecho de los vecinos de la dicha villa que tuvieren sepulturas en la capilla mayor» (19).

A primeros del año siguiente, 1639, escribió el arzobispo de Granada la siguiente carta a la Justicia y Regimiento de Cangas de Tineo en la que insinúa sus propósitos de volcarse a favor de su villa natal. «Por el mes de Octubre pasado receví una carta de vuestras mercedes en agradecimiento de los pobres dones que embié a esa iglesia, que la estimación que de ellos hacen es tal que me corro mucho no sean mayores. Dícenme que dudan para donde los embio supuesto que la iglesia está en suma deterioridad y que no saben para qué esposa han de ser, consideración que me ha lastimado mucho y obligado a tomar la resolución que el P. Juan de Llano comunicará con vuestras mercedes, que mi ánimo es de hazer quanto pudiere por el mayor bien y lustre de esa villa como se verá en el discurso del tiempo dándome Dios vida. Pero también deseo que esto sea con mucha paz y conformidad de todos los vezinos de ella y que el zelo con que yo me dispongo a esta obra no sea motibo de nuevos pleitos y disensiones. Esto toca a vuestras mercedes de allanarlo primero como a mí el servirles en general y en particular con la voluntad que se debe entender de quien ha nacido entre vuestras mercedes, a quien Dios guarde muchos años con la felizidad que deseo. En Madrid y henero 5 de 1639. El arzobispo de Granada. Señores Justicia y Regimiento de la villa de Cangas» (20).

Con esta carta se abre el segundo capítulo de este proceso. La insinuación del arzobispo de Granada fué recogida por Francisco

(19) Poder del arzobispo don Fernando de Valdés y Llano a don Rodrigo Queipo de Llano. Madrid, 30-XI-1638.

(20) Carta del arzobispo de Granada. don Fernando de Valdés y Llano, a la Justicia y Regimiento de Cangas de Tineo. Madrid, 5-I-1639.

En esta carta aparece por primera vez el nombre del P. jesuíta. Juan Queipo de Llano, sobrino del arzobispo. Era natural de Cangas de Tineo y en 1645 residía en el Colegio de San Matías de Oviedo. Había nacido entre 1596 y 1598. Había entrado en la Compañía de Jesús entre 1616 y 1617. Había cursado tres años de Filosofía y cuatro de Teología. Había desempeñado los cargos de Maestro de Gramática, Ministro y Rector.

Coque, quien a 19 de Enero de ese año 1639 convocó a una reunión a los regidores Lope de Omaña, Pedro de Francos de Arganza, Pedro Alvarez de Saavedra, Diego García de Saavedra Ossorio, Lope Flórez de Saavedra, Diego García Cavallero, Nicolás de Llano Alfonso y los demás regidores para el viernes 21 de Enero a las dos de la tarde en el Ayuntamiento para tratar de varios asuntos que se especifican y entre ellos para notificar el privilegio de Su Majestad por el que otorga el patronazgo y presentación de la iglesia parroquial de la Magdalena al arzobispo de Granada, don Fernando de Valdés.

Hubo particular interés en que asistiese a esta reunión don Lope de Omaña, por lo que «en el lugar de Rozadilla, del concejo de Tineo, fué citado don Lope de Omaña, quien se excusó diciendo que él ahora reside en el concejo de Tineo y que tiene citación para mañana a las nueve en Tineo para el registro de los soldados que fueron a Fuenterrabía y a otras partes y para el registro de las personas quantiosas, no se puede «partir por medio» y no puede asistir. Dice que él tiene en la dicha iglesia unas sepulturas y entierros con otras calidades en virtud de una carta executoria de la Real Chancillería de Valladolid litigada por la villa, cura y mayordomo de la dicha iglesia y más vecinos y justicia y regimiento en que le adjudicaron las dichas sepulturas y entierros por mil ducados de dotación que hizo Arias de Omaña, su bisabuelo, como todo consta más largamente por la dicha executoria. Si se le hiciese algún agravio, él apelará donde convenga» (21).

«En las casas del Ayuntamiento se juntaron Francisco Coque de Llano, Teniente de Alcalde Mayor, Francisco Flórez de Rojas, juez ordinario, Juan de Rojas de Pambley y otros. Asistió también el capitán don Rodrigo Queipo de Llano. Presentado el privilegio real a favor del señor arzobispo de Granada «reconociendo la voluntad que esta villa ha tenido y tiene de servir a S. I. como lo ha manifestado en otro acuerdo que se hizo en este consistorio y ayuntamiento en 25 de Abril de 1638 y que dicha iglesia está ruinosa y que ha sido siempre de Patronato Real, estavan gozosísimos de que se hubiese hecho esta merced a V. I. y que ponga S. I. sus armas y letrero, honores, bultos, nichos, bóveda, etc., con que las sepulturas que oy están se conserven en las personas que oy las tienen y en sus familias perpetuamente y porque S. I. está obligado de reedificar y dotar dicha iglesia, ampliarla y ennoblecerla

(21) Notificación de la convocatoria a don Lope de Omaña el 20-I-1639 ante el escribano Luis Méndez de Arbas.

que resulta en gran utilidad propia, honor y lustre desta villa consienten que don Rodrigo Queipo tome la posesión del beneficio y patronazgo. Lo firmaron todos los del concejo, justicia y regimiento» (22).

Los regidores de la villa aceptaron el patronazgo del arzobispo de Granada sobre la iglesia. «Los señores del concejo confiesan que de tiempo inmemorial la iglesia de la Magdalena es de Patronato Real, que ahora está ruinosa, que acudieron al rey como a Patrono y por este título y haberse obligado el arzobispo de Granada a reedificar y dotar esta iglesia le toca por merced el dicho patronazgo y el derecho de poner rótulo y armas dentro y fuera de la iglesia y me mandaron a mí, el presente escribano, que entregase a don Rodrigo Queipo de Llano esta escritura; yo lo hice y él la tomó en sus manos en señal de verdadera y actual posesión de que doy fe». «Este día —29 de Enero de 1639— en las casas del Ayuntamiento ante escrivano y testigos el capitán don Rodrigo Queipo de Llano en virtud del poder que tiene del arzobispo de Granada, Presidente de Castilla, aceptó dichos acuerdos y escritura en todo y por todo como en ellos se contiene para todo aquello que pueda aprovechar y ser útil agora y en todo tiempo a S. I. y los demás patronos les obligará y obligó a que reedificará y dotará la dicha iglesia».

Advirtamos que en todos estos documentos se habla siempre de la obligación por parte del arzobispo de Granada de «reedificar la iglesia» pero no de construir otra nueva en otra parte. Sin embargo, en el acta transcrita más arriba de la reunión del Ayuntamiento el 21 de Enero de 1639 se desliza por vez primera una palabra nueva y muy importante: «ampliar la iglesia». Esta nueva idea, hasta ahora inédita, será la causa que haga cambiar el plan de suerte que el nuevo patrono no reedificará la vieja iglesia sino que construirá una iglesia de mayores proporciones en otro sitio.

El obispo de Oviedo, en 30 de Enero de 1639, hace historia del traspaso del patronato real de la Magdalena a don Fernando de Valdés, iglesia «que era de su patronazgo real de inmemorial tiempo a esta parte, reconocido por el Concejo, Justicia y Regimiento de dicha villa y por los señores obispos de Oviedo en sus visitas, en cuya virtud pareciendo estar ruinosa la iglesia ... S. I. se ha encargado de reedificar y dotar esta iglesia, por ello manda dar posesión al arzobispo, vista la escritura de obligación —Madrid, 30

(22) El capitán don Rodrigo Queipo de Llano presenta el privilegio real a la Justicia y Regimiento de Cangas de Tineo, 21-I-1639.

de Noviembre de 1638— por la que el Arzobispo se obliga a que tendrá siempre reparada y decente la dicha iglesia, visto el acuerdo y escritura del concejo, justicia y regimiento de la villa de Cangas de 21 de Enero de 1639 en que aceptaron el dicho patronazgo, le reconoce como patrono y le concede reedificarla, poner enterramientos, poner sus armas, poner silla en el lugar más preeminente junto al altar mayor y al lado del evangelio y manda al cura les dé la paz primero que a los demás incensándoles: y para que S. I. o su poder habiente tome la posesión manda al beneficiado y feligreses que no embaracen ni turben la posesión».

Don Rodrigo Queipo de Llano, provisto de los suficientes poderes, pide que se le dé la posesión. Pide que se reciba al arzobispo de Granada como a Patrono y se le den los honores correspondientes, se le consienta hacer bóveda debajo del altar mayor para enterramiento de los patrones, hijos y sucesores; los criados de la casa se enterrarán en el cuerpo de la iglesia sin pagar derecho. Afirma que en virtud de los poderes que tiene del arzobispo está presto «a hacer la iglesia de nuevo con las fuerzas y firmezas que pareciere que para que se haga lo pido por la vía y el medio que fuere a S. I. más favorable por derecho». Y en efecto el 8 de Marzo de 1639 tomó la posesión. «El escribano, por mandado de don Rodrigo Queipo de Llano hizo notorio un mandamiento de don Fernando de Valdés, arzobispo de Granada, para que por orden también del obispo de Oviedo al cura de la Magdalena, Licenciado Gonzalo Rodríguez Prieto, para que dé posesión del patronazgo de la iglesia al arzobispo representado por don Rodrigo Queipo de Llano.

El 8 de Marzo dentro de la iglesia ante el escribano y testigos presentó don Rodrigo el poder del arzobispo, el consentimiento y obligación que ha hecho esta villa, el mandamiento del obispo de Oviedo y las escrituras y privilegios reales entonces el cura tomó de la mano a Don Rodrigo y le introduio en la iglesia, hizo poner y se pusieron en cuatro partes los escudos de las armas de S. I. y rótulo. Le dieron la enhorabuena muchas personas, entre ellas Francisco Coque, teniente de alcalde mayor de esta villa, Diego García de Tineo y Llano, Francisco Flórez de Rojas, juez, don Diego Queipo de Llano, caballero de la Orden de Santiago, Juan de Roxas de Pambley, Graviel de Vitoria Guevara, procurador general de esta villa, Luis Méndez de Arbas como mayordomo, el Licenciado Niculás de Llano y Francisco Rodríguez, clérigos, y otras personas. Solicitó el nombramiento del cura y lo presentó hecho

por Don Martín Manso de Zúñiga, obispo de Oviedo, a presentación del rey en 23 de Noviembre de 1617. Le tomó don Rodrigo este título y le dió otro a nombre del nuevo patrono don Fernando de Valdés firmado en Madrid a 22 de Febrero de 1639».

En este momento se interrumpe la documentación sobre el tema. Llega a Cangas de Tineo el P. Juan Queipo de Llano, jesuíta del Colegio de Oviedo, sobrino del arzobispo de Granada para reedificar la iglesia. Pero en vez de reconstruir la iglesia antigua se lanza con planos que traía de Bartolomé Fernández Lechuga a levantar una iglesia nueva en terrenos contiguos a la vieja. Desde Marzo de 1639 hasta Enero de 1642 los muros se levantan, las bóvedas se cierran, las torres se rematan ante la general conformidad de los orgullosos de la magnificencia de su nueva iglesia que no ponen reparo alguno a su construcción.

En Enero de 1642, cuando la iglesia nueva estaba a punto de terminarse, faltando el apoyo del obispo de Oviedo don Antonio de Valdés que había sido trasladado a Osma, rigiendo la diócesis ovetense, sede vacante, don Juan de Cañedo y Miranda, provisor y vicario general, don Lope de Omaña emprendió la ofensiva más cerrada contra la nueva iglesia acompañado de ciertos vecinos, algunos de ellos antiguos regidores, que habían aprobado complacidos la concesión del patronato al arzobispo de Granada y el propósito de éste de reedificar la iglesia, tales como don Francisco Flórez de Rojas y don Juan de Rojas y Pambley.

Para conocer la índole y fuerza de los argumentos presentados en 1642 por don Lope de Omaña y sus consocios nada mejor que transcribir los documentos originales.

«Don Juan de Cañedo Miranda, provisor y vicario general del obispado, sede vacante, hacemos saber al cura y mayordomo de la iglesia parroquial de la Magdalena y a Diego Ivañez, maestro de cantería y a sus oficiales y demás que se ha presentado un pedimento: Lope de Omaña en su nombre y en el de las demás personas que tienen derecho y fundaciones de las sepulturas que están fundadas en dicha iglesia... a mi noticia es venido que el señor presidente de Castilla y arzobispo de Granada ganó cierto privilegio de Su Majestad en que le hacía merced de presentar el curato y para ganar la dicha merced se usó de modos y trazas diferentes de lo que eran necesarias y usadas suponiendo que la dicha iglesia era muy pobre y que no tenían los vecinos hacienda ni caudal para la poder tener en pié y que estaba amenazando ruina de caerse, por la qual dicha relación y mano poderosa de S. I. ganó privilegio

de Su Majestad para reedificar la dicha iglesia con calidad que todas las sepulturas de los vecinos y parroquianos quedasen en su ser puestas conforme a las dotaciones que constare haber hecho cada uno en las partes y lugares donde pareciese estar dotadas por los libros de la Fábrica y de los antecesores de los vecinos que oy son de la dicha villa de Cangas y de otras partes y habiéndose conservado la dicha iglesia de la Magdalena teniendo sólo Su Majestad nombramiento de cura en ella el aprovechamiento de las sepulturas y demás cosas tocando a los vezinos por razón de sus dotaciones y aniversarios que tenían fundados conforme consta de los libros de la fábrica a que me refiero, el Presidente arzobispo de Granada con la mano poderosa sacó merced y privilegio de Su Majestad para poder nombrar cura con calidad que reedificase la dicha iglesia a su costa por estar Su Majestad ocupado en negocios más grabes y no poder acudir a la reedificación de dicha iglesia y ansímismo sin perjuicio de tercero como todo consta del dicho privilegio y haviendo otras muchas causas como protesto decir y alegar a su tiempo para ganarse esta merced en daño y perjuicio mío y de todos los demás vecinos de la dicha villa de Cangas parece que unos oficiales y un Padre de la Compañía que se llama el Padre Juan de Llano de su autoridad y por su modo contrabiniendo al dicho privilegio y merced, que en caso que se pudiera dar tenían obligación a guardar la forma de él, y ansímismo a una escritura y asiento que hizo don Rodrigo Queipo en nombre del dicho señor Presidente con la justicia y regimiento de la dicha villa de Cangas de reedificar la dicha iglesia dexando a todos los vecinos de ella sus sepulturas y dotaciones en los puestos y lugares conforme a sus dotaciones, contraviniendo el dicho Padre Juan de Llano y Diego Ibañez, maestro de cantería y otros oficiales a las condiciones de el dicho privilegio tratan de hacer otra iglesia nueba que han comenzado a derrocar la vieja y antigua donde están enterrados hombres de importancia y todos los antecesores de los fundadores de la dicha villa de Cangas, todo en daño y menosprecio de tanta nobleza como en aquella iglesia está enterrada y no contento con ello el dicho Padre Llano siendo su oficio estar en su conbento y no tratar de estas materias porque conforme a su religión no le están permitidas el estar en la villa de Cangas ejecutando la obra de la dicha iglesia nueba y pretende de hecho sacar el Santísimo Sacramento de la dicha iglesia vieja y pasarle a la nueva y ansímismo la pila bautismal todo a fin y efecto de desacer una antigualla tan onrada como tiene la dicha iglesia vieja contra-

biniendo en todo unos y otros con las calidades y condiciones de el privilegio y ansímismo con la escritura y asiento que hicieron con la justicia y regimiento en nombre de la dicha villa. A vuestra merced pido y suplico se sirva de me dar mandamiento para que el dicho Padre Juan de Llano y Diego Ibañez, maestro de obras, y todos los demás oficiales que andan en la dicha obra no derroquen la dicha iglesia vieja ni toquen en ella, y ansímismo que todos los daños que tienen hecho en ella los buelban a restituir y ansímismo que el cura que es de la dicha iglesia no consienta ni dé lugar a que se pueda sacar la custodia del Santísimo Sacramento ni la pila bautismal de la dicha iglesia en tanto que por vuestra merced sea visto otra cosa y devaxo de censuras agrabadas conforme al derecho dispone, y que el dicho mandamiento se notifique al cura y mayordomo de la dicha iglesia y asímismo al Padre Juan de Llano y a Diego Ibañez, maestro de cantería y a todos los demás oficiales. Y de no lo vuestra merced mandar así como en este pediemento pido, hablando con el respecto debido apelo para ante Su Santidad y su Nuncio en estos Reynos de España y protesto el auxilio real de la fuerza.

Y ansí presentado y por Nos visto el dicho pedimento, dimos el auto del tenor siguiente: Traslado a las partes interesadas y estas dentro de quince dias exhiban y presenten la razón que tienen para desacer la dicha iglesia y sacar el Santísimo y por este tiempo no se desaga ni saque el Santísimo, con percibimiento que pasado el dicho término y no lo cumpliendo se proveerá lo que convenga sin les más apercibir. Para lo qual y para que no se ignore se despache mandamiento con censuras, ansí lo mandó y firmó su merced el señor provisor de sede vacante en Oviedo a 13 de Enero de 1642.

Por tanto os mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor en que incurrais a vos el cura, mayordomo, maestro de obras y sus oficiales y otras qualesquiera personas no se entrometan a deshacer la dicha iglesia vieja, túmulo y sepulturas de ella, ni menos saquen ni permitan se saquen y trasladen el Santísimo Sacramento, pila bautismal ni más adorno de ella con apercibimiento que haciendo lo contrario además de los declarar por incursos en censuras procederemos por censuras agrabadas conforme a derecho y esto por los dichos quince dias dentro de los quales si alguna cosa las partes interesadas parezcan a lo decir y alegar que serán oídos y su justicia guardada, y en otra manera procederemos conforme a derecho sin otra citación ni apercibi-

miento y mandamos so las dichas censuras a qualquiera clérigo, escrivano y notario requerido lo notifique. Dado en Oviedo a 13 de Enero de 1642. El Licenciado Canedo. Por mandado de Su Señoría, Pedro de Carvajal» (23).

Lope de Omaña había arrastrado a su opinión a los regidores de la villa en 1642, algunos de los cuales, como don Joseph de Uría de Valdés, don Francisco Flórez de Rojas y don Juan Rojas de Pambley habían aplaudido calurosamente en 1637 el proyecto de reedificación de la iglesia por el arzobispo de Granada. El escrito de estos regidores recoge y agrupa los argumentos que militaban a favor de la tesis mantenida por don Lope de Omaña. En este escrito, como en aquel otro, se deforma la verdad, se formulan interpretaciones erróneas, se deja transparentar la pasión que ciega a quienes lo escriben.

«Don Joseph de Uría y Valdés, regidor, don Francisco Flórez de Rojas, Juan de Roxas de Pambley, regidor, don Diego Flórez de Llano, por sí y en nombre de doña Isabel de Llano, su madre, el Licenciado don Fernando Ossorio Valdés, don Pedro de Roxas Flórez por sí y por doña Catalina de Roxas, su madre, don Francisco García de Pambley, Diego García de Quirós, Juan de Sierra de Porley y Campos por sí y por Francisco de Sierra de Porley, su padre, el Licenciado Adriano López Melendez, mayordomo, dotadores de la mayor parte de las capillas, sepulturas y obras pías de dicha iglesia pedimos al Padre Juan Queipo de Llano S. J. y a Diego Ibáñez, maestro de obras, y a todos los oficiales y más personas de que se pueda aprovechar para derrocar la iglesia parroquial de la Magdalena o diesen favor y ayuda para ello para sacar de ella la custodia del Santísimo Sacramento y la pila bautismal que bien saben que de 500 años a esta parte la dicha iglesia la han poseído los vecinos de esta villa y les ha servido de enterrarse en ella todos los vecinos de este dicho lugar, padres y abuelos y más antecedentes y que ellos a su costa han reparado la dicha iglesia y la han proveído de todas las cosas necesarias y todas las familias y nobleza de esta villa han fundado sus dotaciones en ella para sus entierros y aniversarios como todo consta en los libros de fábrica, y siendo la presentación del beneficio curado de Su Majestad, el Presidente don Fernando de Valdés, arzobispo de Granada por ciertos modos que protestamos decir a su tiempo fingiendo que la iglesia estaba para caerse y que no se podía decir misa sin mucho

(23) Mandato del Vicario de Oviedo, sede vacante y reclamación de don Lope de Omaña. Oviedo 13-I-1642.

peligro, ganó privilegio de Su Majestad de la dicha presentación con calidad de reedificar la dicha iglesia, el qual privilegio le concedió Su Majestad sin perjuicio de tercero como de él es de ver, y en virtud de él don Rodrigo Queipo de Llano, con poder de S. I. hizo escritura y asiento con algunos regidores sin que entrase en la dicha escriptura casi algunos de los vecinos e interesados y que tenían en dicha iglesia sus sepulturas y entierros, de reedificar la dicha iglesia y que todas las sepulturas que cada familia tuviese se conservasen conforme las tenían, y el Padre Juan de Llano, S. J. no le compitiendo tales ministerios ni ocupaciones por su orden y autoridad, favorecido de personas que le ayudan para ello como son deudos, amigos y oficiales, contraviniendo el privilegio y escrituras hechas trata de derrocar la dicha iglesia y lo han comenzado a poner en ejecución por los claustros y cabildos de ella, a fin y efecto de quitar los dichos entierros y sepulturas de la nobleza y vecinos de esta villa y sacar el Santísimo y pila y ponerlo todo en otra a fin y efecto de que los vecinos pierdan sus entierros y sepulturas y que los güesos de sus antepasados queden descubiertos y con tan poca decencia que las bestias y cabalgaduras puedan andar por sobre sus sepulturas, todo en grande deshonor y afrenta y perjuicio de los vecinos de esta villa, y por ser negocio tan grave piden al Padre Juan de Llano no se entrometa a derrocar la dicha iglesia ni sacar la custodia de el Santísimo Sacramento de ella y la pila bautismal hasta que por los señores del Real Consejo de la Cámara sea visto y examinado el dicho privilegio y relación con que se ganó y condiciones de él y las escripturas que cerca de ello hubo y porque el Padre Juan de Llano derroca la iglesia queda su derecho defraudado por ser como es religioso no sujeto a jurisdicción donde podamos conseguir justicia y resarcir nuestro daño, le requieren no lo haga con protesta que si lo hicieren él y los que le ayudan hasta en tanto que por los señores del Real Consejo sea visto y declarado, lo defenderán y resistirán que dicha iglesia no se derroque y si sobre ello sucedieren cuestiones y pendencias, muertes y otros fracasos sea visto ser por culpa del dicho Padre Juan de Llano, que nosotros de nuestra parte estamos justificados y llanos a obedecer la declaración que los señores del Real Consejo dieren al dicho privilegio y así en el inter nos es fuerza por no quedar totalmente defraudados de nuestra justicia resistirlo con armas y todo lo necesario pues del Padre Juan de Llano una vez agora dafraudados y agraviados no podemos resarcir nuestro daño y lo perdido por ser como dicho tenemos religioso».

En la villa de Cangas a 14 de Enero de 1642 yo, escrivano, a pedimento de don Joseph de Uría y Valdés y don Francisco Flórez de Roxas, leí y notifiqué este requerimiento a Su Reverencia el Padre Juan Queipo de Llano, S. J., quien lo oyó y dixo que pide traslado y yo, escrivano, no entregué a las partes este requerimiento hasta que Su Reverencia responda» (24).

Acabada y puntual respuesta a estas apasionadas e inexactas invectivas dió el P. Juan Queipo de Llano, encargado durante más de tres años de la obra de la nueva iglesia de la Magdalena que a la sazón estaba a punto de terminarse. En su escrito el P. Llano satisface a todos los reparos puestos contra la nueva iglesia y justifica el cambio operado. No se reedificó la iglesia vieja sobre su mismo solar porque los vecinos de Cangas querían que se hiciese un templo de mayores proporciones y gran solemnidad y el solar disponible de la antigua iglesia no era capaz de ampliación por haber «un derrumbadero» a la entrada misma de la iglesia antigua. Sólo por esta razón se optó por cambiar el sitio, a pocos metros de la antigua y esto se hizo por indicación y con anuencia expresa de todos o de la mayor parte de los vecinos de la villa.

Respuesta del P. Juan de Llano. 14 de Enero de 1642.

«Dixo que ha cerca de cuatro años que está obrando y fabricando la iglesia parroquial que de ella y de su patronazgo le hizo merced Su Majestad que Dios guarde muchos años al Ilustrísimo señor don Fernando de Valdés y Llano, arzobispo de Granada y Presidente de Castilla, por cuyo efecto y por mandado de sus testamentarios que son los señores don Joseph González, don Antonio de Contreras, del Consejo y Cámara de Su Majestad y don Antonio de Valdés del mismo Consejo y los señores obispos de Pamplona y de Guadix (25) y otros y con acuerdo y beneplácito y consentimiento de todos los vecinos, en la qual iglesia y fábrica de ella tiene gastados más de 40.000 ducados por ser de las más sumptuosas de este Principado y Reino de León, la qual se puso pegada a la iglesia vieja por no haber capacidad en la dicha iglesia vieja para hacerse con la autoridad y decencia que tiene ahora, la qual

(24) Requerimiento de la villa al P. Juan Queipo de Llano S. J. y al maestro de obras, Diego Ibáñez. 14-I-1642.

(25) Don Juan Queipo de Llano, obispo de Pamplona desde 10-I-1639 a 18-II-1647 en que fué trasladado a Jaén; murió el 1-XI-1647.

El obispo de Guadix era otro miembro de la familia, Don Juan Queipo de Llano y Valdés, nombrado obispo de esta sede el 13-VIII-1640 y trasladado a Coria donde murió 17-X-1643.

dicha iglesia nueva trazó el dicho señor obispo de Pamplona se incorporase con la dicha iglesia vieja con el edificio que fuere necesario para ello porque no quedasen los güesos y cenizas de los difuntos a las inclemencias del tiempo y a no se ejecutar dicha traza quedaba una y otra iglesia sin poder ser de provecho para nada por estar distante una de otra no más que seis piés y un callejón muy angosto por medio de ellas y a ejecutarse dicha traza quedaban con proporción y en estar el Santísimo Sacramento y la pila bautismal en la iglesia nueva y pasarse a ella será estar con mucha decencia lo qual no hiciera estando en la vieja y no es de inconveniente para los vecinos el pasarse a la nueva pues en los mismos lugares y tan onoríficos se les darán sepulturas en ella a los que las tubiesen dotadas en la iglesia vieja, sin quitarles calidad alguna ni añadirles dotación y el que no tuviese dotada y ninguna sepultura en la iglesia vieja tiene disposición en la nueva para dotar muchas y muy honrosas y el que quisiere quedar con las sepulturas en la iglesia vieja se podrá quedar cada uno con la que tubiere y no quedarán menos calificados por pasarse el Santísimo Sacramento y pila bautismal a la iglesia nueva pues se avienen y hacen un cuerpo entrambas y así por estas razones y por los asientos que todos los de esta villa tienen hechos en razón de todo lo susodicho es claro que todas las razones que dan en contrario son maliciosas y con ánimo que se pierda un edificio tan grande y de tanta costa, siendo así que se hizo a persuasión y ruegos de todos los de esta villa, los quales procuran y han procurado de dos o tres días a esta parte haciendo concilios y congregaciones entre sí impedirme la obra amenazando que han de matar los oficiales y peones que trabajaren en ella. Y oy, dicho día fueron con arcabuces de mano armada para impedirla.

Protesto dar cuenta a los señores del Consejo Supremo para que pongan en ello remedio y castiguen conforme a derecho. Dixo que él no es más que un executor de lo que el Consejo le manda y no compete a su hábito y religión la defensa de ello y así pidió se notifique a los señores testamentarios arriba referidos y a don Alvaro Queipo de Llano, su hermano, patrono de la dicha iglesia, y en el inter protestó ir ejecutando la orden que tiene de sus señorías hasta tener otra y pide a mí, escrivano, no les dé traslado de dicho requerimiento sin esta respuesta inserta en él» (26).

(26) Respuesta del P. Juan Queipo de Llano, S. J. 14-I-1642.

Recibida esta respuesta, los partidarios de don Lope de Omaña repitieron un nuevo requerimiento el mismo día 14 de Enero de 1642 al Padre Juan de Llano, al maestro de obras Diego Ibáñez y a sus oficiales para que cesasen en su trabajo.

Vuelven a la carga al día siguiente los partidarios de Omaña con un nuevo requerimiento y amenaza, con el que se pretendía quitar toda razón a los constructores de la iglesia nueva alegando que el Padre Juan Queipo de Llano se ha sobreexcedido en lo concedido en el privilegio real tratando de derruir la iglesia antigua al hacer la nueva, extremo éste que no consta en el citado real privilegio.

«Don Joseph de Uría y Valdés, regidor, don Francisco Flórez de Roxas y Juan de Rojas de Pambley, regidor, don Diego Flórez de Llano por él y por doña Isabel de Llano, su madre, el Licenciado don Fernando Ossorio de Valdés, Don Pedro de Rojas Flórez por él y por doña Catalina de Rojas, su madre, Francisco García de Pambley, Diego García de Quirós, Juan de Sierra de Porley y Cangas por él y por Francisco de Sierra de Porley, su padre, Licenciado Adriano López Meléndez, mayordomo al presente de la fábrica de la Magdalena, dotadores de la mayor parte de capillas, sepulturas y obras pías de dicha iglesia, pedimos al Padre Juan de Llano, S. J. y a Diego Ibáñez, maestro de obras, que bien saben que de 500 años a esta parte la dicha iglesia la han poseído los vecinos desta villa y les ha servido de se enterrar en ella todos los vecinos, padres, abuelos y antecesores de los que oy viven y que ellos a su costa han reparado la dicha iglesia y la han proveído de todas las cosas necesarias y toda la nobleza de esta villa han fundado sus dotaciones para sus entierros, aniversarios, y todas las familias tienen en ella sus sepulturas y siendo el beneficio de esta iglesia de presentación de Su Majestad el señor presidente don Fernando de Valdés, arzobispo de Granada por ciertos modos que protestamos decir a su tiempo, fingiendo que la iglesia está para caerse y que no podía decirse misa en ella sino con mucho peligro, ganó privilegio de merced de la dicha presentación con calidad de reedificar la dicha iglesia, y este privilegio le concedió Su Majestad sin perjuicio de tercero y en virtud de él don Rodrigo Queipo de Llano, con poder de S. S. I. hizo asiento con algunos regidores sin que entrasen en la dicha escritura casi algunos de los vecinos interesados y que tenían sepulturas y entierros, reedificar la dicha iglesia y que todas las sepulturas que cada familia tuviese en ella se conservasen en cada una conforme las tenía sin que se las

pudiesen quitar en los puestos y lugares que conservaban de su antiguedad y deviendo conforme a dicho privilegio reedificar la dicha iglesia conservando las dichas familias en sus sepulturas, el Padre Juan de Llano, religioso de la Compañía de Jesús, no compitiendole tales ministerios y ocupaciones por su orden y autoridad, favorecido de personas que le ayudan para ello, contraviniendo contra las palabras y tenor del dicho privilegio y contra todas las escrituras hechas cerca de ello, tratan de derrocar la dicha iglesia y lo an comenzado a poner en ejecución por los claustros y cabildos della a fin y efecto de quitar los dichos entierros y sepulturas a la nobleza y vecinos de esta villa y sacar el Santísimo y pila bautismal, piden al Padre Juan de Llano no se entrometa de hecho ni por fuerza a derrocar ni pasar el Santísimo y la pila bautismal hasta que por los señores del Real Consejo sea visto el dicho privilegio, relación con que se ganó y condiciones de él y las escrituras que cerca dello hubo. Si de hecho la derrocan, queda su derecho defraudado por ser religioso no sujeto a jurisdicción donde podamos conseguir justicia y resarcir nuestro daño con protesta que lo defenderán y resistirán y si sobre ello subcedieren cuestiones y pendencias, muertes u otros fracasos sea visto ser por culpa y cargo del dicho Padre y sus secuaces, que nosotros estamos llanos para obedecer la declaración que los señores del Real Consejo dieren y en el interim nos es fuerza, por no quedar totalmente defraudados de nuestra justicia, resistirlo con armas y todo lo necesario» (27).

El maestro de obras Diego Ibáñez dió una respuesta totalmente esclarecedora el 16 de Enero de 1642 pues en ella consigna de modo expreso que el cambio de solar para la nueva iglesia se hizo a petición y en presencia de «la mayor parte de la villa ansí nobles como plebeyos... y que todos vinieron conformes en que se hiciese la iglesia en el sitio que ahora está hecha y que en presencia de todos tomaron la medida de largo y ancho y que las razones que dieron era decir que en el sitio de la iglesia vieja no se podía hacer cosa lucida». Se responde cabalmente al reparo de las sepulturas y se protesta de que le impidan a él y a sus oficiales trabajar con amenazas y coacciones.

Yo, escrivano, de pedimento de don Joseph de Uría, etc., notifiqué este requerimiento a Diego Ibáñez, maestro de obras, y en respuesta dixo que habrá cosa de cuatro años que vino a esta villa

(27) Requerimiento y amenazas de los partidarios de don Lope de Omaña. 15-I-1642.

a poner en execución la traza de la iglesia hecha por Bartolomé Fernández Lechuga, maestro de obras de la Alhambra de Granada, la qual iglesia sabe mandó hacer el Ilustrísimo don Fernando de Valdés y Llano, arzobispo de Granada y Presidente de Castilla, a instancia y movido de las súplicas que le hicieron los señores regidores y caballeros de esta villa y que el ánimo de S. I. no hera más de amplificar y autorizar la capilla que la casa de S. I., tiene al lado del evangelio y restaurar lo restante, lo qual consta así por una planta que el Padre Juan de Llano S. J. sobrino de S. I. truxo de Madrid quando vino a esta villa por su mandado, la qual planta yo mismo he visto. Condescendiendo pues S. I. con los ruegos y súplicas de la villa sabe que el señor Diego García de Tineo y Llano, hermano de S. I. y el Padre Juan de Llano juntaron en presencia del maestro Bartolomé Lechuga y la suya la mayor parte de la villa, ansí nobles como plebeyos y junto a la iglesia antigua y les preguntaron a todos que pues a instancia suya S. I. hacía de nuevo aquella iglesia dixesen y declarasen si se aría en el sitio que ocupaba la iglesia antigua o si se azía más afuera y que todos vinieron conformes en que se hiciese la iglesia en el sitio que ahora está hecha y que en presencia de todos tomaron la medida de largo y ancho y que las razones era decir que en el sitio de la iglesia vieja no se podía hacer cosa lucida. Y ansímismo dice que cuando estuvo aquí el señor obispo de Pamplona dió orden al Padre Juan de Llano para que las sepulturas de la iglesia vieja no quedasen aviertas que de la mitad de la iglesia vieja a la parte abajo se hiciese sacristía para la nueva y lo demás restante de la iglesia se uniese con la nueva sin que se diese entrada para lo que quedase de la vieja si no es por la nueva, el qual orden el Padre Juan de Llano está executando y se esta dando materiales para ello que si no lo hiciera todo el tiempo que él y sus oficiales dexando de trabajar devía de ser a costa de S. P. y ansí protesta quexarse donde mejor haya lugar de qualesquier personas que intentasen estorbarle. Pidió le den fianzas de que a él ni a sus oficiales les harán ningún perjuicio en la obra que está trabaxando ni en sus personas por quanto an benido con armas a impedirles de trabaxar aciéndoles amenazas y desafíos que los an de matar» (28).

No se redujeron las amenazas a vagas indicaciones en los escritos arriba incluidos. El 16 de Enero de 1642 el Padre Juan Quei-

(28) Respuesta verbal de Diego Ibáñez, maestro de obras. 15-I-1642.

po de Llano requirió al escribano que diera fe de ciertas muy graves palabras dichas y repetidas por don Diego Flórez de Llano. He aquí la certificación notarial: «Ayer, 15 de Enero de 1642, estando el Padre Juan de Llano, Diego García de Tineo y Llano, don Rodrigo Queipo de Llano, don Joseph de Uría y Valdés, Francisco Flórez de Rojas, don Fernando Ossorio, Francisco de Cangas Coque y otras personas delante de la iglesia nueva comentó don Diego Queipo de Llano Flórez, cavallero de la Orden de Santiago que decía a don Diego Flórez de Llano publicamente que el dicho don Diego Flórez de Llano avía dicho en su casa delante dél y de toda la gente de su casa que avía de matar una noche al Padre Juan de Llano detrás de una esquina y esto lo repitió muchas veces diciéndolo que lo avía dicho. Y a estas razones el Padre Juan de Llano pidió a mí, escribano, se lo diese por testimonio» (29).

Los «omañistas» para conseguir su propósito de paralizar las obras de la iglesia nueva e impedir el traslado a ella de la parroquia se apoyaron en el vicario de Oviedo, sede vacante, quien envió un mandamiento al Padre Juan Queipo de Llano a pedimento de don Lope de Omaña prohibiéndole continuar las obras de la iglesia nueva. El jesuíta «respondiendo al dicho mandamiento dice que la orden no habla más que con las partes interesadas y que a ellas manda su merced se les notifique, las quales partes interesadas son los señores Joseph González, y don Antonio Contreras del Consejo y de la Cámara de Su Majestad, y don Antonio de Valdés, del mismo Consejo, y los señores obispos de Pamplona y de Guadix y don Alvaro Queipo de Llano, hermano del dicho Padre Juan Queipo de Llano, patrono y presentero que es de la dicha iglesia parroquial, como a testamentarios del Ilustrísimo señor don Fernando de Valdés, arzobispo de Granada y Presidente de Castilla, ya que su Paternidad no es más que un mero ejecutor de las órdenes que le envían los señores testamentarios. Y que el dicho don Lope de Omaña no es vecino de la villa por aver muchos años que está desavecindado de ella y no puede como tal vecino hacer pedimento alguno. En su respuesta pide el Padre Juan Queipo de Llano que el escribano incluya los requerimientos que los vecinos han hecho sobre el particular. Dijo que protestaba proseguir en la dicha obra hasta en tanto que por los señores del Consejo otra cosa sea mandado y contra las personas que se lo

(29) Testimonio notarial. 16-I-1642.

impidieren todos los daños e intereses que recrescieren» (30).

El Padre Juan Queipo de Llano afortunadamente no se encontraba solo. El teniente de alcalde mayor, Francisco Coque de Llano, y cuarenta y cuatro vecinos más —la mitad del vecindario— expusieron la historia de la nueva iglesia tal como realmente pasó.

«Por todo el tiempo que duró la fábrica de ella que fueron más de cuatro años no se le puso en ello impedimento alguno antes mostraron estar agradecidos a tanto bien y buena obra; ahora de quince días a esta parte aviendo gastado más de 40.000 ducados, algunos vecinos movidos más de ynvidia y rencor que tienen y an mostrado siempre tener a la casa del dicho señor obispo, movidos más de esto que del agradecimiento que devían tener, sólo a efecto de que se pierda tan gran cantidad como en ella está gastada, a trueque de que no quedase memoria en ella de la persona que tanto bien les hacía. Es iusto reconocer el gran beneficio y merced que S. I. les ha hecho en hacer una parroquia tan suntuosa y dixeron que todos ellos eran de voto y parecer que se prosiga adelante en acabar la dicha yglesia según la orden y traza que dejó el señor obispo de Pamplona. Cargan los daños y perjuicios a ellos y que este escrito conste en cualquier pleito para que conste de todo como es hecho por la mayor parte de los vecinos y feligreses de esta villa» (31). Es más. Aun entre los seguidores de Lope de Omaña hubo algunos que reconocieron las razones del Padre Juan Queipo de Llano y se inclinaron, dadas las circunstancias, por que se terminase la iglesia nueva. Tal fué Diego García de Quirós. «A pedimento de todos los vecinos que estuvieron presentes hice requerimiento a Diego García de Quirós el qual dixo que se notifique a las más partes que son en contrario, que él aunque fué de parecer en algunas cosas de lo que ellos pedían, visto la respuesta del Padre Juan Queipo de Llano quan justificada está y en provecho y utilidad de esta villa y dandole a entender la traza que dejó el dicho señor obispo de Pamplona halla que es de más utilidad y provecho executalla que en lo que piden las partes contrarias y este es su voto y parecer y revoca otro cualquiera que aya dado en contrario y quien quisiere seguir pleito lo siga a su costa» (32).

Importante fué la declaración del clérigo Francisco Rodríguez con otros catorce vecinos más, de ellos otros tres clérigos y cinco

(30) Notificación al P. Juan Queipo de Llano, S. J. y respuesta de ésta. 17-I-1642.

(31) Requerimiento de los vecinos. 20-I-1642.

(32) Requerimiento a Diego García de Quirós. 20-I-1642.

viudas quienes se adhirieron a la opinión del P. Queipo de Llano. «Muchos vecinos se hallaron presentes a ver el fundamento y traza de la iglesia nueva y que todos los vecinos fueron de parecer que se hiciese en la parte y lugar donde está y con la traza que lleva y sería de gran daño y perjuicio en no acabar de juntar y fenecer un edificio tan grande como está hecho y de tanto costo» (33).

Los más tenaces mantenedores de la posición omañista fueron don Francisco Flórez de Rojas, don Juan de Rojas de Pambley y don Antonio Rodríguez Prieto, quienes ante el requerimiento del Teniente de alcalde mayor sólo respondieron: «que lo oyeron y pidieron traslado».

Don Francisco Flórez de Rojas contratacó fuertemente diciendo: «Que dicho requerimiento no era hecho por parte legítima antes se debe haber por nulo porque los contenidos en él la mayor parte no son vecinos ni feligreses, son criados del Padre Juan de Llano y de Diego García de Tineo y Llano y de don Rodrigo Queipo de Llano y de Diego Queipo de Llano y de Francisco Coque de Llano, teniente de alcalde mayor que es al presente, los quales con amenazas y fuerza les oprimieron y forzaron a hacer dicho requerimiento diciendo a quienes no lo querían hacer muchas palabras afrentosas y diciendo los habían de arroxar por la bentana como constará por informaciones que ay, y llevandoles a sus mismas casas de noche para ponerles más temor y miedo... dexando desamparados los güesos y cenizas de tantos hombres nobles como en ella están, contraviniendo el privilexio...» (34).

Seguir todos los trámites procesales de este pleito sería enojoso e inútil. Baste decir que el provisor de la diócesis ovetense, sede vacante, don Diego Collar de Uría, canónigo doctoral, envió sendos mandamientos al maestro de obras Diego Ibáñez, al Padre Juan Queipo de Llano y a don Alvaro Queipo de Llano para que no derribasen ni sacasen de la iglesia vieja al Santísimo Sacramento ni la pila bautismal en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor. Este mandamiento se notificó al maestro de obras pero no a Don Alvaro Queipo de Llano ni a su hermano, el Padre Juan, por hallarse ambos ausentes a la sazón de la villa (35).

(33) Otras notificaciones. 21-I-1642.

(34) Respuesta de don Francisco Flórez de Roxas. 21-I-1642.

(35) Mandamiento del Vicario de Oviedo, sede vacante, al maestro de obras. Diego Ibáñez. 24-I-1642.

Mandamiento del Vicario de Oviedo, sede vacante, al P. Juan Queipo de Llano, S. J. 25-I-1642.

Notificación del mandato a Diego Ibáñez, 26-I-1642.

Don Lope de Omaña que prefería para sus intentos la via eclesiástica, no abandonó sin embargo la civil y en 26 de Febrero de 1642 dirigió un pedimento al rey Felipe IV en el que los dos argumentos utilizados eran: 1.° que es tradición cierta que en la iglesia vieja está el entierro de un hijo del infante Don Pelayo. El 2.° es que siempre creveron, mientras se hacía la obra, que la nueva sería iglesia colegial que no implicaría la desaparición de la antigua parroquia. Al final del pedimento descubre don Lope de Omaña sus verdaderas intenciones cuando pide al rey que el Consejo Real se inhiba de esta causa por ser meramente eclesiástica. Destacamos del escrito de don Lope de Omaña el siguiente párrafo: «Siendo así que un reparo que fué necesario hacer (en la iglesia vieja) al tiempo que se le hizo la dicha merced al dicho arzobispo se reparó con muy poca cantidad y a costa de la fábrica y renta que tiene (la iglesia) de las dotaciones que le an dado mis partes y sus antecedentes, y si fuera necesario mucha mayor cantidad tienen mis partes caudales para gastalla y sin perjuicio de tercero y con calidad de que la dicha iglesia se repare suponiéndose que se había de conservar la antigüedad de ella que tiene principio desde la restauración de España por tradición cierta como lo muestra el entierro de un hijo del infante don Pelayo. El dicho arzobispo empezó a hacer una iglesia junto a la antigua siendo la voz que quería hacer una iglesia colegial la qual se fué edificando en su vida y después de su muerte sus testamentarios y por haber entendido mis partes que tienen intento de trasladar el Santísimo Sacramento y la pila bautismal y derribar la antigua sin embargo de los requerimientos hechos acudieron al ordinario de Oviedo que dió censuras para que no se innovase y sin embargo pretenden proseguir contra lo dispuesto por la dicha real cédula porque el intento de Vuestra Majestad no fué que se hiciese agravio a la memoria de los difuntos. A Su Majestad pido que no se haga novedad ni trasladando el Santísimo donde está con la decencia que la tierra permite y con que siempre ha estado por ser como es una de las más honoríficas iglesias del dicho Principado y cuando pretenden los testamentarios que se conserve la memoria del dicho arzobispo se podrá conservar por ser sus sucesores dueños del dicho patronazgo y con el entierro que podrá poner en la dicha iglesia o en el edificio nuevo haziendole capilla de la iglesia antigua y si Vuestra Majestad se sirve que se remita el conocimiento de esta causa al dicho ordinario de Oviedo por ser como es causa meramente eclesiástica y no tratarse oy del patronazgo que pertenece a Vues-

tra Majestad sino de la conservación de la dicha iglesia cuyo conocimiento toca al juez eclesiástico» (36).

En esta guerra de informes, autos y pedimentos, el Padre Juan Queipo de Llano también pidió al rey que puesto que don Antonio de Valdés, antiguo obispo de Oviedo y a la sazón obispo de Osma había visitado personalmente e informado sobre el estado de la iglesia vieja de la Magdalena de Cangas de Tineo, sirviera mandar al actual obispo de Osma que informase a Vuestra Majestad de lo contenido en el memorial de Don Lope de Omaña y que lo mismo hiciese don Gutierre de Argüelles que ya una vez visitó la iglesia.

En Madrid a 12 de Marzo de 1642 el Padre Juan de Llano dijo que «Vuestra Majestad se ha servido mandar que el Corregidor y Provisor de Oviedo vean la fábrica la iglesia de Cangas de cuyo patronato y presentación hizo Vuestra Majestad merced al dicho arzobispo para que informen. Y porque para justificarla Vuestra Majestad mandó se averigüase si el dicho Patronato pertenecía a su real corona se cometió la información a don Gutierre de Argüelles, oydor de la Chancillería de Valladolid, que fué a la dicha villa y la hizo; y después mandó Vuestra Majestad que don Antonio de Valdés, obispo de Oviedo, hiciese información del estado que tenía la iglesia vieja de Cangas, su fábrica, dotaciones y ruina; que asímismo las hizo para resguardar el perjuicio de cualquier vecino e interesado. Suplica a Vuestra Majestad que atento a que pasó por mano del dicho obispo y le consta cómo la dicha villa escrivió al arzobispo de Granada hiciese edificar iglesia nueva por estar la vieja tan maltratada cayendose, y con traza y edificio muy humilde. Y que a pocos meses antes de salir del Principado de Oviedo a ser obispo de Osma fué a la dicha villa de Cangas y vió la iglesia nueva que está edificada por orden del dicho arzobispo, lo mucho que ha costado por ser sumptuosa y de muy grande fá-

(36) Pedimento al rey por parte de don Lope de Omaña. 26-II-1642. Con relación a la afirmación de que en Cangas de Tineo estaba enterrado el rey don Pelayo o un Príncipe, hijo suyo, como se dice en este escrito, todo ello es una confusión producida por el historiador Gonzalo de Illescas quien en su "Historia pontifical y Cathólica", Madrid, 1572, T. 1.º, pág. 238 dice: "Diósele a don Pelayo el reino (contando desde que faltó don Rodrigo) diez y ocho años. Murió de su enfermedad en el año del Señor de setecientos veinte y dos, poco más o poco menos. Alcanzó los tiempos del Papa Gregorio II y de los emperadores Anastasio II, Philipico y Theodorico. Fué sepultado en Cangas de Tineo. Y afirma el arzobispo Don Rodrigo que en su muerte se oyeron cánticos de su loor en el aire. Otras personas ponen su muerte en el año de setecientos treinta y cinco".

brica, y cómo está la vieja, se sirva de mandar al dicho obispo de Osma, informe a Vuestra Majestad de lo contenido en este memorial y de lo que en esta razón sabe y que lo mismo haga don Gutierre de Argüelles para que más plenamente le conste a Vuestra Majestad de la verdad y justificación que tiene lo que ha representado a Vuestra Majestad. Juan Queipo de Llano, S. J.» (37).

Felipe IV atendiendo el ruego del Padre Queipo de Llano mandó al obispo de Osma que, pues conocía bien el asunto, enviase su información sobre él. «El Padre Juan de Llano como testamentario de don Fernando de Valdés, arzobispo de Granada, me ha hecho relación que yo he mandado despachar cédulas mías para que mi corregidor de Oviedo y el provisor de aquella ciudad vean la fábrica de la iglesia parroquial de Cangas y me informen del estado que la obra tiene al presente y porque antes de darle yo el Patronazgo mandé hacer algunas diligencias para mayor justificación y parte dellas corrieron por vuestra mano, como fué el informe que me hizisteis del estado que tenía la iglesia vieja, su fábrica y dotaciones y ruina y que asímismo la hizisteis para resguardar el perjuicio que qualquier vecino y interesado y que os constó cómo aquella villa escribió al arzobispo hiciese edificar iglesia por estar la vieja muy maltratada cayendose y con traza y edificio muy humilde y pocos meses antes que saliesedes del obispado de Oviedo fuisteis a la dicha villa y visteis la iglesia nueva, lo mucho que ha costado por ser sumptuosa y de grande fábrica y el estado en que está la vieja ,me suplicó fuese servido de ordenaros me informeis lo que sabeis de esta materia... me envieis relación... en carta cerrada y sellada a manos de Antonio Alonso Rodarte, de mi Consejo y mi secretario, para que visto en el de la Cámara, con mi acuerdo se tome la resolución que convenga. En Madrid a 17 de Marzo de 1642. Yo el Rey» (38).

Don Lope de Omaña no vió con buenos ojos que el rey pidiera informes al obispo de Osma que al fin y al cabo era un Valdés y lamentó que no hubieran informado el corregidor del Principado y el Abad de Teberga, provisor que fué en sede vacante del obispado de Oviedo del estado que tenía el nuevo edificio los susodichos se excusaron de informar según la presunción de mis partes porque el informe había de ser dando a entender los inconvenientes que resultarían de hacerse la novedad que los dichos testamentarios pretenden que se haga con que quedaría olvidada la memoria

(37) Pedimento del P. Juan Queipo de Llano. S. J. al rey. 12-III-1642.
(38) Cédula Real de Felipe IV al obispo de Osma. Madrid, 17-III-1642.

de los antecesores de mis partes y las inscripciones de tan honrados sepulcros y extinguidos los dichos patronazgos, y ahora ha llegado la noticia de mis partes que se ha mandado o se hace instancia para que informe don Antonio de Valdés, obispo que fué de la ciudad de Oviedo que ahora lo es del obispado de Osma y Vuestra Majestad se ha de servir suspender el mandar que dicho obispo informe abiendo sido quien con particular afecto por no habersele advertido estos dichos inconvenientes solicitó o dió orden porque se solicitase el privilegio que Vuestra Majestad concedió al dicho arzobispo de Granada del patronazgo de la dicha iglesia».

Ocho días más tarde de escrita la cédula real emitió el obispo de Osma el siguiente informe: «Digo que la iglesia es muy vieja y tan pequeña que no cabe la gente comodamente en ella y muy falta de ornamentos y toda ella de texa bana y habiendose caído por el año de 37 un pedazo del texado della, andando con la visita la fuí a ver y por ser muy pobre la fábrica y no querer contribuir ios vecinos para el reparo supliqué a Vuestra Majestad que como patrón se sirviera de proveer el remedio. No hay lugar en Asturias de la vecindad de Cangas que no tenga incomparablemente mejor iglesia y ay muchísimas ermitas en el obispado mucho mejores.

Después dió el patronato a Don Fernándo de Valdés y con intervención de la villa y su consentimiento ha edificado una iglesia nueva, junto a la vieja y tanto que las goteras de la nueva caen sobre la dicha.

Este edificio ví abrá ocho meses y está casi acabado, es un templo todo de cantería, muy capaz y a lo nuevo, con crucero y capillas de lucida arquitectura y tal que de su tamaño puede competir con los mejores del reino y tengo por cierto que según la dotación del arzobispo y la abundancia de ternos ricos que le ha dado y yo he visto, será uno de los templos más bien servido dél y lo que puedo asegurar es que en todo el obispado no ay otro que en esta parte le pueda igualar, por lo que tengo por necesario que Vuestra Majestad se sirva mandar se continúe con dicho edificio nuevo y que se mude a él el Santísimo y la pila bautismal con que en ella se dé a los dueños que tenían capillas y sepulturas propias en la vieja otras en la nueva en los mismos sitios respective para que a ellas se muden los huesos de los difuntos y que con esto quedarán ellos y sus sucesores más autorizados y también la villa y los oficios divinos se celebrarán con mayor decencia y que de hecho se derribe la iglesia vieja sirviendo parte del sitio de ella

para sacristía de la nueva y lo demás cercandolo con un pretil de piedra de quatro pies de alto y poniendo una cruz de piedra en medio y la puerta de manera que no puedan entrar ganados. Todo se podrá executar con facilidad por aver persona que acude a la disposición dello con toda atención y cuidado.

Si alguien ha contradicho esto tengo por cierto que será don Lópe de Omaña, al que le mueve el sentimiento que tiene de que Vuestra Majestad le hubiere mandado quitar unos entierros que tenía sobre las gradas del altar mayor pegado al altar al lado del evangelio como si fuera Patrón de la dicha iglesia no teniendo derecho para ello, juzgando que el dicho arzobispo había sido la causa y se reconoce en que habiendo tres años e más en que se empezó la iglesia nueva no se ha opuesto ni replicado» (39).

Hasta don Gutierre de Argüelles, a la sazón en Getafe, hubo de remitir otra vez su informe sobre lo actuado por él el año de 1636. «Por real cédula de Vuestra Majestad visité el año de 36 y hallé ser de vuestro Patronato, sin capellanías ni dotación alguna de consideración, ruinosa y muy viexa, de mala piedra y materiales sin cal, a teja vana, pequeña y capaz apenas de la vecindad, caída gran parte del techo, y que por la mucha pobreza de la fábrica y poca devoción de los vecinos se estava días havía descubierto y sin reparar, con muy pobres ornamentos; la nueva muy suntuosa, con gusto, permisión y agradecimiento de todos, que en más de tres años que se le dió principio no han replicado hasta ahora, aunque era manifiesto el designio de que aquella se quedase y se derribase la otra; está muy cerca de acabarse porque el Padre Juan de Llano, sobrino del arzobispo, la ha asistido y travaxado con mucho, teniendo consigo a otro compañero muy inteligente, sin duda será la mejor (después de las catedrales) que aya en todas las montañas y reyno de León, obra muy costosa, de linda cantería y mucha arquitectura y ostentación; hala dexado muy ricos ornamentos y dotaciones para capellanías y fábrica y así tendría por muy conveniente se diese priesa a acavarla y trasladar a ella el Santísimo Sacramento y pila bautismal, señalando a los vezinos (como dizen se hace) sus sepulturas en el mismo sitio donde las tenían respective, y juzgo por conveniente y aun forzoso se derribe la viexa porque estando las dos tan juntas, dexan el Santísimo en la que no sólo es peor sino muy humilde y cayéndose... parece poca decencia... y pasandole a la nueva la vieja sólo servi-

(39) Informe del obispo de Osma, Don Antonio de Valdés. 26-III-1642.

rá de padrastro y de deslucir la fábrica y quedará entre las dos un callejón y derribada se puede hacer un atrio conque la obra quede más autorizada y los que piden lo contrario, quieren su descomodidad (en particular don Lope de Omaña que tiene junto unas casas principales y así vienen a estar más señoriles y desahogadas). Pero así son los pleitos en que se empeñan los de aquella tierra con mucha facilidad. De mantenerse las dos iglesias, los más vecinos quieren pasar sus sepulturas a la nueva y los otros no y todos quando intentan dar disgusto al Patrón se irán a la vieja y de la una a la otra se hará ruido, procurando concurran las fiestas y hacerlas en entrambas a un tiempo y con estas discusiones se irán fomentando ruidos y competencia (pasión antigua de las montañas) y para todo será muy conveniente que se concluya con brevedad porque en la duración del pleito y de la fábrica no crezcan las discordias, que acavadose y juntandose todos en una iglesia donde es fuerza verse y hablarse como deudos (que todos los son) se puede esperar no pasen adelante» (40).

La sede vacante de Oviedo terminó cuando el 28 de Marzo de 1642 se posesionó de la diócesis de Oviedo el nuevo obispo don Bernardo Caballero de Paredes, trasladado a ella desde la de Lérida. Su provisor y vicario general, don Luis González Muñiz, canónigo lectoral y penitenciario, catedrático de Prima de Cánones requirió para su tribunal eclesiástico en exclusiva el conocimiento del pleito, negando capacidad legal al Real Consejo de la Cámara. «Nos, el doctor don Luis González Muñiz, ... vicario general por don Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Oviedo, hacemos relación cómo ante nuestro tribunal se ha litigado pleito eclesiástico entre los vecinos de Cangas y los herederos de S. I. en razón de haber pretendido sacar el Santísimo cuyo pleito al presente está pendiente ante V. A. de pedimento de dichos herederos y estandolo pareció ante nos el Licenciado Pedro Cuervo, fiscal de esta Audiencia eclesiástica, digo que a mi noticia es venido que en el Real Consejo de la Cámara se trata pleito entre los herederos y algunos vecinos de Cangas, sobre si se ha de derrocar y este pleito por su naturaleza es eclesiástico por estar dicha iglesia dentro del obispado no pertenece a Vuestra Majestad el conocimiento de esta causa, se sirva V. M. mandar suplicatoria para los señores del Real Consejo para que sean servidos de mandar remitirse esta causa y que no se pueda derrocar sin que primero se litigue en este

(40) Informe de don Gutierre de Argüelles. Getafe, 7-IV-1642.

tribunal y de V. M. no lo mandar y proveer, apelo para ante el señor Nuncio y protesto la nulidad y el auxilio real de la fuerza.

De nuestra parte pedimos, rogamos a V. A. y señores de sus Reales Consexos de Cámara y Justicia se sirvan de mandar los dichos autos y que la causa es eclesiástica y nos toca su conocimiento como ordinario eclesistico deste su obispado» (41).

El fiscal del tribunal eclesiástico de Oviedo, Pedro Cuervo, solicitó también del rey que se remitiera la causa a su tribunal y que las partes acudieran al ordinario. Por ello pidió que se le enviasen copias de cualesquier documentos que en contra de la pretensión de don Lope de Omaña se hubieran elevado al Consejo Real «para que mis partes digan y aleguen lo que a sus derechos convenga». Estas palabras finales dan a entender que a pesar de todo la curia ovetense estaba en el fondo persuadida que, al fin y a la postre, el pleito seguría viendose y se sentenciaría en el Consejo Real. Confirma este convencimiento el hecho de que don Lope de Omaña con otros nueve vecinos de Cangas de Tineo, entre ellos don Francisco Flórez de Roxas, que sólo admitían la competencia del tribunal eclesiástico ovetense, se dirigen, admitiendo de facto la via civil, al doctor Escobar, teniente de gobernador del Principado de Asturias, repitiendo viejos y manoseados argumentos. Lope de Omaña, Francisco Flórez y otros ocho vecinos hacen un escrito dirigido al doctor Escobar, teniente de gobernador del Principado de Asturias en el que narran la historia de la iglesia a su manera y atribuyen a don Alvaro Queipo de Llano, sobrino y heredero del arzobispo de Granada y al Padre Juan Queipo de Llano la intención de que al hacer la iglesia nueva y derrocar la vieja o la mayor parte de ella intentan confundir y deshacer las dotaciones que nosotros tenemos en dicha iglesia y por orden del Padre Juan de Llano tiene derrocados los claustros della y no deviendo el dicho Padre conforme a su relixión no tratar de estas materias las está asistiendo fuera de su casa y convento, en daño de los que tienen dotadas las dichas sepulturas y de los güesos y cenizas de nuestros antepasados y vendría a ser arruinada la vieja y los güesos de todos los antepasados sin abrigo impuesto a las inclemencias de los tiempos y que las bestias y ganados los pisen y ultrajen.

Y porque los señores del Real Consejo han mandado que vuestra merced venga a hacer vista de ojos para informar sobre todo, pedimos informe sobre las palabras del privilegio que se da sin

(41) Suplicatoria del Provisor de Oviedo, don Luis González Muñiz. 9-IV-1642.

perjuicio de tercero, y que todos tenemos sepulturas dotadas, del poder que dió el arzobispo de Granada a don Rodrigo Queipo de Llano y escritura que hizo con la justicia y regimiento, que de los libros de fábrica se saquen las dotaciones, los repartos que se han hecho entre los vecinos siempre que se cayó, cómo escotaron entre sí, y el último reparo que es hecho de lo que estaba caído después de hecha la merced y salido el privilegio al arzobispo, cómo se reparó y pagó a costa de la fábrica y de la renta y dotaciones que estaban hechas por las sepulturas; que vuestra merced informe de los ornamentos, lámparas de plata, etc., que al presente tiene la iglesia vieja; que Diego Ibáñez diga que lo derrocado de los cabildos lo derrocó por orden del Padre Juan de Llano; vuestra merced tiene obligación de oirnos para que los señores del Real Consejo de Cámara provean y les conste de la justicia que tenemos con que no se nos derroque la iglesia vieja ni se descubran ni ultrajen las cenizas y güesos de nuestros padres y abuelos y antepasados ni se saque el Santísimo Sacramento ni la pila bautismal, nos ofrecemos en dos dias naturales a probar y calificar papeles» (42).

A pesar de esta intervención cerca del Teniente de gobernador de Asturias, don Lope de Omaña no ceja en su empeño. Quiere arrancar el pleito de las manos del Consejo Real; por ello acude de nuevo al rey solicitando que el Consejo Real se inhiba en este asunto a favor de la autoridad diocesana por tratarse de una materia eclesiástica. Don Lope de Omaña se dirige al rey en nombre propio y de sus consortes, dueños y patronos de sepulturas y memorias, y recuerda que «sus partes han pedido que V. M. remita esta causa al ordinario de Oviedo en razón de la mudanza del Santísimo ya que hubo falsedad en la relación que se hizo de que la antigua iglesia se estaba cayendo y que los oficios se hacían con indecencia y por haberse hecho contra lo capitulado que S. I. se obligó por escritura pública con algunos vecinos —que otros no quisieron entrar en el concierto— a reedificar la antigua iglesia quedando los sepulcros en el mismo estado sin otra novedad y V. M. mandó a don Pedro Alarcón y Ocón, gobernador del Principado y a don Pedro Cañedo, provisor en sede vacante, los quales se excusaron y el gobernador cometió a don Jacinto de Escobar, su teniente, el cual fué a Cangas y se aposentó en la casa de Francisco Coque de Llano, cuñado del Padre Juan de Llano, executor del

(42) Escrito de don Lope de Omaña y otros vecinos al Teniente de Gobernador del Principado de Asturias. Cangas, 18-IV-1642.

testamento de S. I., los cuales le hicieron la costa, como consta de este testimonio, y habiendole pedido que para cumplir con su obligación se informase de los libros de la fábrica y de las memorias y de los papeles tocantes a ellos y a las sepulturas antiguas y cómo un pedazo de la antigua en los claustros que está mal parada fué por hecho del dicho Padre Juan de Llano que afectadamente lo hizo hacer a los oficiales de la obra nueva y a Diego Ibañez, maestro de ella, y no lo quiso hacer, como consta de estos testimonios y papeles que presento, por lo qual qualquiera informe que haya hecho no puede ser ajustado al que V. M. cometió que hiciese a los dichos gobernador y provisor. Pide que por ser materia eclesiástica pase esta causa al ordinario de Oviedo. Y en contrario, dé traslado» (43).

La suerte estaba echada. El Consejo Real no quiso desentenderse de un asunto que juzgaba de su competencia por ser la iglesia de Patronato Real. Entonces el grupo «omañista» se dirigió personalmente al visitador, don Jacinto de Escobar y Porras, teniente de gobernador del Principado de Asturias que por orden de los señores del Real Consejo de la Cámara venía a Cangas a hacer una nueva y definitiva visita. Era la última baza. «A nuestra noticia es venido que vuestra merced —le dicen a don Jacinto de Escobar y Porras los del grupo de don Lope de Omaña— por orden de los señores del Consejo de la Cámara viene a hacer vista de ojos de la iglesia antigua y de las dotaciones, sepulturas y de la disposición de dicha iglesia, ornamentos y demás adornos, cálices, lámparas de plata, etc., asímismo vuestra merced viene a ver la disposición de una iglesia nueva que se va fabricando por orden y traza que quieren suponer ha dado el senor arzobispo de Granada, gobernador que fué del Real Consejo de Justicia, y habiendo hecho Su Majestad a S. I. de la presentación de esta iglesia sin perjuicio de tercero, en virtud de él don Rodrigo Queipo con poder de S. I. asentó e hizo iguala y concierto con los vecinos de reedificar la antigua conforme al privilegio» y prosigue la narración del asunto de las sepulturas como tantas veces ha dicho y repetido (44).

La visita ocular que don Jacinto de Escobar llevó a cabo a ambas iglesias tuvo lugar el Viernes Santo, 18 de Abril de 1642. De ella nos da una versión propia y amañada la facción «omañista». «Certifico yo, Francisco de Alieves, que hoy, 18 de Abril de 1642,

(43) Pedimento de don Lope de Omaña. 18-IV-1642.

(44) Escrito de don Lope de Omaña y consortes dirigido al Teniente e de Gobsernador del Principado de Asturias. 18-IV-1642.

Viernes Santo, entró don Jacinto de Escobar en la iglesia nueva que se va haciendo y con él entró Antonio de la Villa, escribano, y Diego Ibañez a puertas cerradas y estando yo y el dicho escribano y otras personas en la plaza de la dicha villa delante de la dicha iglesia salieron de ella los susodichos y Diego Ibañez, maestro de la obra, entregó una planta de ella al dicho teniente del Principado y el dicho teniente por la dicha planta comenzó a ver y tantear la dicha obra y después se fué a casa de Francisco Coque de Llano que es cuñado del Padre Juan de Llano y de don Alvaro Queipo de Llano su hermano por aver estado casado con doña Margarita Queipo, la qual era otro de los sobredichos y es público y notorio en esta villa el serlo y como tal lo he oído decir. Hago este testimonio a pedimento de don Lope de Omaña» (45).

La Facción «omañista» y en su nombre el mayordomo de la iglesia, Licenciado Adriano López Meléndez, hace un inventario hinchado de los ornamentos y ajuar de la iglesia vieja. Veámoslo: «En nombre de don Lope de Omaña y consortes a mi noticia es venido cómo vuestra merced por comisión del Consejo ha venido a hacer información, con cuyo edificio pretenden derrocar la antigua iglesia fundada 800 años con título real y ahora sus factores pretenden destituirnos de nuestra parroquia antigua, diciendo que es edificio viejo y que no está adornado de ornamentos, siendo así que tiene cuatro ternos, seis cálices de plata, dos lámparas, vinajeras, dos campanas grandes y tres pequeñas, una cama de damasco colgada, le requiero lo vea todo por sus ojos y si viniera abajo los feligreses por ser tan ricos y tantos en número la pudieran reedificar y estandose haciendo el nuevo edificio se reedificó dicha iglesia cuya obra tasó Diego Ibañez como consta de los libros de fábrica.

Don Jacinto de Escobar recibe la petición anterior del Licenciado Adriano López y habiendose visto y leído dixo que su merced a de ir a ver la iglesia parroquial desta villa y su fábrica y de camino verá los ornamentos que la petición refiere y esta petición se vuelve original a la parte que la presente conste» (46).

La versión oficial de lo hallado en la iglesia: ornamentos, cálices, etc., la da el siguiente inventario realizado por el visitador ante escribano: «Ante don Jacinto de Escobar y Porras, ante el cura Gonzalo Rodriguez Prieto, ante don Lope de Omaña y otros

(45) Visita a la iglesia nueva. 18-IV-1642.

(46) Declaración del Licdo. Adriano López Meléndez, mayordomo de la iglesia, sobre ornamentos de la iglesia de la Magdalena. 19-IV-1642.

de su bando y de otras personas del bando y parcialidad del Padre Juan de Llano exhibió el sacristán Simón Rodriguez de Llano los siguientes ornamentos: quince casullas de diversos colores, de damasco, damasquillo, de las que once son viejas, raídas, maltratadas, hechas pedazos, rotas, remendadas, malas; una capa de tafetán sencillo tornasolado, con pasamano de plata, perdida la color del tafetán y maltratada; dos ternos hecho pedazos y maltratados; una capa de virlenbao de flores nueva de lana; una casulla de red de ylo blanco sobre bocací con sus dalmáticas con cenefa de lienzo caniquí. Un terno que dixo el sacristán ser de la capilla de Juan de Oviedo. Una muceta de damasco colorado y naranjado en que llevan el Santísimo. Cuatro cortinas con su cielo del mismo damasco que la muceta ques la cama; sirve para encerrar el Santísimo el Jueves Santo que don Lope de Omaña que estaba presente dixo que el terno de terciopelo carmesí que va dicho y la cama y muceta de damasco le dió Arias de Omaña su padre por unas sepulturas que tiene en esta iglesia de que dixo tener carta executoria a que se refiere, siete albas, tres amitos viejos hechos pedazos, seis purificadores, nueve corporales, los dos labrados en seda de colores, buenos y malos algo gastados—, dos pellices, una buena y otra mala. Otra pelliz de caniquí buena. Tres manteles de los altares alemaniscos, algo raídos. Varios manteles, tres misales viejos, un libro de canto desquadernado sin principio ni fin. Seis cálices de plata, uno de la capilla de Juan de Oviedo. Vinajeras de plata. Una cruz embutida en plata. Incensario de plata. Cruz de plata para la manga. Una manga que por su vejez no se distingue de lo que es. Otra manga de damasco de lana negro con mortajas blancas y flueco de yladillo paxizo y negro. Un palo de telilla de la china viejo, roto y malo. Dos pendones, uno de tafetán azul y otro de tafetán colorado, viejos y hechos pedazos de suerte que no se usan y están en un rincón porque no valen nada y aunque en la iglesia ay otros dos pendones, el uno de las ánimas y el otro de don Diego Queipo. Un frontal de terciopelo colorado que es del terno que dice don Lope de Omaña es suyo. Otros cinco frontales. Un dosel de damasco rojo, un biril de plata, cuatro lámparas de plata».

«Renta de la fábrica de la iglesia. El doctor Escobar, teniente de gobernador del Principado de Asturias, hizo parecer al Licenciado Adriano López, mayordomo de la fábrica con el libro original de ella. Allí apareció que la fábrica de la iglesia parroquial de la Magdalena de Cangas de Tineo percibe cada año:

25 1/2 heminas de centeno a 12 reales; a 6 1/2 reales.
16 1/2 heminas de trigo a 14 reales; a 8 reales.
26 reales en dinero.

En 1635 había seis sepulturas dotadas, que pagan de renta a la fábrica 20 heminas de trigo y centeno por mitad, que entra en el ajustamiento que arriba va hecho de la renta que tiene la dicha fábrica» (47).

Pero más importante que la visita ocular fueron las declaraciones de los testigos y partes interesadas. Del bando de don Lope de Omaña testificaron don Joseph de Uría y Valdés, don Juan de Roxas y Pambley, don Francisco Flórez de Roxas, don Diego Flórez de Llano, el Licenciado Adriano López Meléndez, Gómez Pertierra, Francisco de Alieves, don Lope de Omaña. «El doctor Escobar tomó la declaración a don Joseph de Uría y Valdés quien dixo que tiene en la iglesia vieja una sepultura frontero de la puerta colateral por donde se entra en ella, con su piedra rasa encima, de que paga por via de dotación dos heminas de pan. Hay otras diez o doce sepulturas de dotación de don Lope de Omaña, don García de Valdés, Diego García de Tineo y Llano, don Juan de Llano, alcalde de Sevilla, don Francisco de Sierra de Porley, del apellido de los Rodriguez al lado de la epístola, otra de los Alfonsos, de don Diego Flórez de Llano, don Juan de Roxas de Pambley, de don Diego García de Omaña. En la capilla de san Bartolomé al evangelio los del apellido de los Queipos; la de san Miguel, a la epístola, del apellido de los Coques. Desta no reconoce el verdadero dueño ni tampoco de tres nichos que ay en la misma iglesia.

Oyó decir que el infante don Pelayo o un hijo suyo estaba enterrado en esta iglesia; el sitio no lo sabe ni si es cierto, ni ay en la iglesia cosa ni señal que lo demuestre y la mayor razón es que se decía un coronista, no se aquerda su nombre, lo avía scripto en su corónica. No sabe que la mayor parte de los vecinos ayan pedido a S. I. hiciese de nuevo iglesia parroquial, porque siempre pensaron hera su intento reedificar la antigua, conservando las sepulturas en ella como las tenían. La fábrica tiene de 60 a 70 ducados de renta que bastaban para reparos y ornamentos y cuando no, él y los demás vecinos tenían el abono y caudal necesario para darselos además de que ya está abastecida de ornamentos sin los que dió S. I. de valor de más de 60 ducados».

---

(47) Inventario de ornamentos de la iglesia vieja. 19-IV-1642.

«Don Juan de Roxas Pambley tiene una sepultura fuera de la capilla mayor hacia el altar de Nuestra Señora del Rosario, no la tiene dotada. Ha oído decir que el infante don Pelayo estava enterrado en Cangas y en la iglesia antigua desta villa. No sabe que sea cierto ni ha visto armas, nicho ni otra cosa que denote esté enterrado en dicha iglesia ni papeles por donde conste. No ha oído decir que nadie aya amenazado al Padre Juan de Llano y aunque se reconoce su fábrica es grandiosa y de mucha autoridad y lucimiento tiene por inconveniente... Cuando se eligió el sitio donde está fabricada la iglesia nueva estuvo presente alguna parte de la gente noble desta villa, si bien los más heran de los del bando del Padre Juan de Llano y de la común la mayor parte y no vió que entonces nadie hiciese contradicción».

Don Francisco Flórez de Roxas declaró que «en la capilla de san Bartolomé tiene tres sepulturas dotadas y seis misas de aniversario con vísperas solemnes, colación a la gente noble y el siguiente día se da de comer a los sacerdotes».

Don Diego Flórez de Llano tiene noticia y es común opinión de los antiguos que en esta villa está enterrado el infante don Pelayo y, si es que lo está, ha de ser en la iglesia antigua, por ser de las más antiguas desde obispado y no aver avido otra ninguna; y en el campo de esta villa ay una heredad que se llama de Pelayo que está cerca de las casas de don Alvaro. No ha visto nicho, armas, rótulo ni otra cosa que denote está enterrado en ella el infante Pelayo ni su hijo ni otra persona real ni por scriptura ni papeles consta aunque una historia de Illescas en la primera parte de la Pontifical dice está enterrado el infante Pelayo en esta villa de Cangas de Tineo».

«Y si algunos rexidores desta villa scrivieron a S. I. que se hiciese iglesia nueva heran los parientes suyos y descendientes de su casa y no parroquianos desta villa que los tales no han scripto ni pedido semejante cosa y los que se lo han scripto y pedido fueron instados y solicitados del Padre Juan de Llano.

El ser la iglesia antiquísima, su fundación de alguna persona real por cuya causa S. M. vino a tener el patronazgo de ella, donde están enterrados desde los primeros fundadores hasta hoy».

Siendo S. M. patrono los parroquianos con libertad gozaban de muchas preeminencias sin dependencia de nadie guardando los estatutos y hórdenes de los antiguos que intenta pervertir el Padre Juan de Llano reduciendo la parroquia a la iglesia nueva en asien-

tos, entierros, estrados y otras cosas posponiendo las calidades y libertad que tienen los vecinos en esta iglesia antigua».

Diego Flórez de Llano cree que la iglesia nueva está situada en el término de la feligresía de Entrambasaguas, donde el abad de san Juan de Corias es patrono y pretende reducirlo a pleito.

El Licenciado Adriano López Meléndez ha oído decir, no se acuerda a quien, que «el infante Pelayo y su hijo están enterrados en la iglesia vieja y que constaba de una corónica. Si de ella consta, uno no lo sabe».

Gómez Pertierra, escribano mayor del tribunal de esta villa, no es parroquiano de esta villa. Se acuerda haber oído muchas veces a don Diego de Tineo y Llano, Alcalde Mayor del Reino de Galicia que a la sazón estava en esta villa el qual ponderaba y decía lo bien que se estaba a los vecinos de esta villa el que S. S. hiciese la dicha iglesia parroquial y que el Padre Juan de Llano ofrecía a todos los que tienen capillas, entierros y sepulturas en la iglesia antigua de darles en la nueva en los mismos sitios, lo qual han entendido todos los vecinos de esta villa por ser muy público y notorio.

Francisco de Alieves, escribano del número de esta villa, nunca ha oido que en la iglesia esté enterrado el infante Pelayo y ningún hijo suyo ni otra persona real. Vió y oyó al Padre Juan de Llano ofrecer a las personas que tenían sepulturas se les daría en la nueva en mejores lugares y a los que no la tenían se les daría en la nueva, reservando sólo los dos nichos del altar mayor para el yntierro de S. I. y que el resto de la iglesia nueva sería común de los feligreses y ansí se lo oyó decir y ofrecer al Padre Juan de Llano antes que se hiciese por parte de don Lope de Omaña y consortes la contradizión de que no se derribase la antigua. Y después de la contradizión se la volvió a referir. Y le parece que si la contradizión se hubiera hecho antes que la nueva estuviera comenzada, tuviera algunas razones lexítimas para ello, pero oy que se halla hecho el dicho edificio con tanto costo sería cosa lastimosa que no fuese parroquial y matriz de la villa, conservando la vieja en esta forma: que parte de la antigua sea como bóveda capilla de la nueva y el resto, sacristía y antesacristía, trasladando el Santísimo y la pila bautismal a la nueva con que los güesos enterrados quedaban con decencia. Se halló presente cuando casi todos los vecinos de la villa o la mayor parte asistieron a ver señalar el sitio de la iglesia nueva y nadie lo contradijo antes se acuerda que estaba presente don Joseph de Uría y Francisco Flórez y

Juan de Roxas y otros dieron su parecer en la forma y traza como se había de hacer. Y tiene por cierto que algunos de los que dieron poder para la contradizión hoy no esperan para no tratar della más de que aya una sentencia en el caso pero les esfuerza continuar su propósito hasta que sean vencidos. Y sabe que dos días después que dieron el poder se juntaron don Lope de Omaña, don Joseph de Uría, don Francisco Flórez, Juan de Roxas Pambley, Juan de Sierra y Llano, Licenciado Adriano López, mayordomo, estando presente Francisco de Alieves en casa de don Lope de Omaña y se dieron palabra a ley de hidalgo y de quienes son de seguir este negocio hasta le fenecer y no hacer concierto en él con el Padre Juan de Llano y que nadie revocaría dicho poder. El cura con el beneficio no tiene renta fixa porque la que tiene de diezmos sólo son 20 hanegas de trigo y centeno y cosa de 30 cántaras de vino y el ingreso de la iglesia consiste en voluntad y las ofertas hordinarias se reducen a un panecillo y una puchera de vino y esto es lo que ofrecen ansí los pobres como los ricos, no todos los domingos del año sino sólo algunas fiestas dél. Todo el aprovechamiento del cura puede ascender en conjunto a 120 o 130 ducados al año».

Don Lope de Omaña dijo que mis partes han pedido que se remita esta causa al Ordinario de Oviedo en razón de la mudanza que pretenden hacer los testamentarios de S. I. del Santísimo y de la pila, por no haber sido cierta la relación que se hizo y el pretexto de que la antigua se estaba cayendo y que se hacían con indecencia los oficios y por ser contra lo capitulado con S. I. que se obligó por scriptura con algunos vecinos de la villa que otros no quisieron entrar en ese concierto, a reedificar la antigua, quedando los patronazgos, sepulcros, memorias de la dicha iglesia en el mesmo estado que estaban sin novedad y V. M. mandó informase don Pedro de Alarcón y Ocón, gobernador del Principado y don Pedro Cañedo, provisor en sede vacante, los cuales se excusaron y el gobernador cometió el informe a don Jacinto de Escobar, su teniente, el cual fué a Cangas y se aposentó en la casa de Francisco Coque de Llano, cuñado del Padre Juan de Llano, executor del testamento de S. I. los cuales le hicieron la costa como consta de este testimonio que presento, y habiendo pedido que se informase de los libros de fábrica y de los papeles tocantes a ellos y a las sepulturas antiguas y cómo un pedazo de la antigua en los claustros que está malparada fué por hecho del dicho Padre Juan de Llano que afectadamente lo hizo hazer a los oficiales de la obra

cometa el conocimiento de esta causa al Ordinario y, caso negado, mande dar a mis partes traslado de dicho informe y a los demás papeles que presento. Pido que por ser ésta materia eclesiástica nueva y a Diego Ibañez y no lo quiso hacer como consta de los para seguir esta causa» (48).

Por parte del Padre Juan Queipo de Llano declararon ante el doctor Escobar y Porras los siguientes testigos: Don Suero Queipo de Llano, presentado Abad de Santa María la Real de Arbas, Francisco Coque, Luis Méndez de Arbas, escribano del Ayuntamiento, Diego García de Tineo, don Rodrigo Queipo de Llano, caballero del hábito de Santiago, don Fernando García de Cangas y Valcarce, Francisco García y Gabriel de Vitoria.

Don Suero Queipo de Llano, presentado Abad de Santa María la Real de Arbas declara que «aunque hay algunos pocos parroquianos ricos estos tales la mayor parte del año no asisten en la villa y siempre en las contribuciones con su poder se hacen exentos dexandolas a los pobres. En vida de S. I. los oyó el dicho don Suero estar de su mismo sentir y en su consideración suplicar a S. I. les hiciese iglesia nueva. Y así instado por ellos, impuso al Padre Juan de Llano su sobrino el tratar del nuevo edificio y Su Paternidad con asistencia de la mayor parte de los vecinos y tambien de la mayor parte de los pocos que hoy lo resisten, procuró el sitio más conveniente y menos perjudicial: fábrica hecha con fin de parroquial, a vista, creencia y sabiduría de los vecinos de la villa. Y la mayor razón que don Lope de Omaña tiene para impedir, siendo deudo muy allegado del sucesor de S. I. y casado con hermana suya es el aber ya dicho se abía opuesto a ella, combocado y conducido a sus consortes y hecholes hacer asiento de estar todos juntos y constantes en su contradizión, jurando y prometiendo a Dios en forma de no faltar a ello sin que se les siga perjuicio alguno antes muchas utilidades. Pues habiendo de haber muchas misas no puede quedar sin ellas el pueblo y lo contrario hera habiendo sólo cura que las más de las veces por estar achacoso y el sacristán faltara quien la oficie».

Francisco Coque, teniente de alcalde mayor en ella y su concejo, jamás ha oído decir que esté enterrado el infante Pelayo, pero no ay rótulo, armas ni papeles pero de esto no hay más certeza que de pocos días a esta parte averlo divulgado la parte de don Lope de Omaña para impedir el derribo de la antigua y el

(48) Declaraciones de testigos del bando de don Lope de Omaña. 19 y 20-IV-1642.

paso del Santísimo y de la pila bautismal a la nueva, además de que lo que se tiene por cierto es que dicho infante don Pelayo está enterrado en Nuestra Señora la Real de Covadonga y su hijo don Fruela en una iglesia en el concejo de Pravia y ha oído decir que consta así por rótulos que tienen sus sepulturas.

Los que hacen contradicción sos seis o siete personas que antes estuvieron de parte de S. I. pero «entonces eran otros tiempos». El resto de los vecinos han sido siempre de contrario parecer y quieren que se derribe. Juró que el Padre Juan de Llano ofreció sepultura a todos en la nueva, sin carga de dotación por haberla dexado para su fábrica S. I. 500 ducados en cada un año de renta, tiene por muy conveniente que se arrase, y los que hacen contradicción desde los principios de la iglesia nueva vinieron en ello reconociendo que la vieja no se podía reedificar y ansí tuvieron conocimiento de que se avía de pasar el Santísimo y pila bautismal a la nueva, derribando la antigua y a su vista y consentimiento se fabricó la nueva en la que a de aber pedricador en la quaresma para el que S. I. dejó 50 ducados de renta en cada año y en la antigua si algunas veces lo hay no tiene la fábrica con qué satisfacelle con que es preciso el que se reparta entre los pobres por excusarse con su poder los ricos y tal vez por falta de no aver con que satisfacerle vendría a faltar siendo tan necesario en tierra de montañas. La mayor causa que tienen los de la oposición en perseverar en dicha contradicción es por averlos conxurado don Lope de Omaña y hecholes hacer asiento de estar todos constantes en su contradicción, dando palabra de no faltar a ello.

En la iglesia vieja ay sólo un cura y sacristán y aunque en la villa ay algunos pocos clérigos vacos esentos acuden a decir misa donde les parece y les dan pitanza, siendo necesario muchas veces el que el cura por su indisposición invíe a un convento que está un cuarto de legua de dicha villa a pedir con ruegos a un religioso benga a decirle misa y en los festivos tiene que ser sin diácono y subdiácono. Deshaciendo la antigua por la grande fealdad de que sirviera a la nueva si junto a ella se conservase.

Luis Méndez de Arbas, escribano del ayuntamiento, dijo que «los ricos viven en sus aldea, donde tienen entierros y sepulturas con que se excusan de contribuir en los gastos y reparos de la iglesia dejandolos a los pobres. La vieja está embarazada por todas partes ansí con la nueva como con la casa de don Lope de Omaña y con un derrumbadero que ay al río. S. I. mandó al Padre Juan de Llano a tratar de la nueva el qual convocó a la mayor par-

te de los vecinos y a don Joseph de Uría, Juan de Roxas Pambley, Francisco Flórez y otros que oy la contradicen para elexir sitio y ellos eligieron y señalaron el sitio donde se fabricó a vista, ciencia y conocimiento de todos los vecinos y sabiendo ellos que se había de arrasar la vieja, sin que nadie lo contradijese y todos unánimes. La nueva es hermosa y lucidísima y costosa con capacidad para capillas y sepulturas y a de aber sin el cura y sacristán diez capellanes que a modo de iglesia colegial an de decir las horas».

Diego García de Tineo, de 70 años, dijo que «no hay persona real enterrada pues si la hubiera lo hubiera oído; esta especie nació de haberlo querido divulgar la parte de don Lope de Omaña.

El ayuntamiento y vecino escrivieron a S. I., haviendo enviado ornamentos ricos y costosos, les hiciese iglesia capaz y S. I. condescendiendo resolvió hacerles iglesia nueva, inviando para ello al Padre Juan de Llano y al Maestro Lechuga para hacer la traza y Su Paternidad con la mayor parte de los que hoy la contradicen, como don Joseph de Uría, Juan de Roxas Pambley, Francisco García Pambley y otros muchos, señaló y ellos señalaron el sitio».

Don Fernando García de Cangas y Valverde, regidor de esta villa y concejo, dijo que «él y otros tres rexidores pidieron a S. I. les hiciese iglesia nueva.

Francisco García de 77 años dijo que «nunca supo que esté enterrado don Pelayo; se halló presente cuando la mayor parte de los vecinos de la villa eligió el sitio donde está fabricada la nueva y nadie lo repugnó ni contradijo hasta desde el día de Reyes que pasó».

Pero Gómez de 72 años «nunca ha oído decir que esté esterrado el infante ni hijo suyo ni otra persona real, y sólo lo que en ella hay es una heredad en el campo que llaman Pelayo. Oyó decir a Juan Roxas que si no hubiera dado palabra para la contradicción a don Lope de Omaña no tratara ya de ello pero que oy respecto de lo dicho no se podía volver atrás».

Simón Rodriguez, clérigo, presentero, sacristán de la parroquial dijo que «no está enterrado Pelayo ni otra persona real».

Don Diego Queipo, cavallero de la Orden de Santiago, dijo que «está tan propinqua la iglesia vieja a la casa y puerta principal de don Lope de Omaña que de las paredes della a las de la iglesia ay seis pasos y por otra parte está casi pegada a la nueva iglesia y por otra a una cuesta y derrumbadero que ay acia el río donde está la puerta principal de la iglesia de que por su conocido peligro

no se usa y se valen de la colateral della. Desde el origen de la nueva ofreció Su Paternidad a todos lugares para sus sepulturas sin dotación ninguna y la antigua se había de derribar».

Cabriel de Vitoria, procurador desta villa, «dijo que muchos vecinos habían escripto a S. I. suplicandole les hiciese iglesia nueva que fuese capaz para la gente con conocimiento de todos los de la villa de que había de ser parroquia sin que aya habido contradicción a esto» (49).

Pero naturalmente las declaraciones más cualificadas hechas ante el teniente del Gobernador del Principado de Asturias fueron las del maestro de obras, Diego Ibañez Pacheco y la del Padre Juan Queipo de Llano.

Diego Ibañez, maestro de cantería, y de la dicha nueva obra dijo «que había venido tres años antes más que menos, vió que para elexir y señalar el sitio donde se avía de fabricar la dicha iglesia el Padre Juan de Llano lo consultó y comunicó con la mayor parte y casi todos los vecinos y feligreses de esta villa así de gente noble como la común y todos se juntaron junto a la iglesia vieja y de un acuerdo y conformidad señalaron para la dicha fábrica el sitio y lugar que ahora tiene por parecerles ser corto el sitio de la iglesia vieja para la fábrica de la nueva respecto a la planta y además desto estar arrinconada y estar desviada a un lado de la plaza y tener tan poco espacio y tránsito que desde la pared de la dicha iglesia a un despeñadero que esta hacia el rio y a la parte del mediodía no ya más que tan solamente seis piés poco más o menos, de forma que no se puede ir con las procesiones si no es con mucha incomodidad por cuyas razones y otros inconvenientes que pusieron todos los dichos vecinos, como dicho es, señalaron el sitio para hacer la iglesia nueva con fin y conocimiento de que a ella se avía de trasladar el Santísimo y pila bautismal para que fuese parroquia de esta villa y no lo contradijo ninguno de los que hoy lo repugnan con estar entonces casi todos si no es don Lope de Omaña presentes, antes mostraron en ello mucho gusto y contento y comieron el mismo día de la fundación de la dicha nueva iglesia con el Padre Juan de Llano en cuya conformidad se fué haciendo y fabricando y está hoy para estar casi acabada. Estarán gastados en la dicha fábrica más de 30.000 ducados, todo a vista, con gusto y sin contradicción de los vezinos y de los que hoy contradizen sin que de hasta tres meses a esta parte hayan hecho

(49) Declaraciones de testigos del bando del P. Juan Queipo de Llano. 20-IV-1642.

contradicción ni repugnancia y siempre tuvieron entendido y conocimiento los dichos vezinos de que la iglesia vieja se avía de derribar y pasar a la nueva el Santísimo y la pila bautismal y el que declara a vista de todos y sin contradicción de ninguno derribó los techos del portal de la iglesia vieja y si hasta el día que por los que hoy lo contradicen no se acabó de derribar del todo fué porque el Padre Juan de Llano reparó que no quedaba donde decir misa ni enterrar los difuntos mientras se acababa la nueva y ansí defirió el derribar la vieja. La nueva le falta muy poco y es fábrica y obra muy suntuosa y de mucho lucimiento, al paso que la dicha iglesia vieja es pequeña, antigua y tosca, fábrica muy arruinada y deslucida, rotas por muchas partes las paredes que son de mampostería y mal hechas y asentadas en tanto grado que aun cerrandose las puertas della el aire que entraba por las paredes y techo que es a teja bana mata las luces en el altar estandose diciendo misa siendo necesario parar y aguardar el sacerdote que la decía a que fuese a encender y finalmente la grandeza y autoridad de la una y desautoridad y ruyna de la otra constará de los planos que entrego a Su Majestad del dicho señor el qual en todo convienen y concuerdan con las dichas iglesias.

Y tiene por cierto que contradicen la pretensión de que se derribe la vieja y se pusiese el Santísimo y pila bautismal en la nueva no les mueve otra causa que el no querer que nadie les prefiera en los asientos y ansí el que declara se lo ha oído decir a ellos mismos».

«Juan Queipo de Llano, religioso de la Compañía de Jesús, sobrino y testamentario de Don Fernando de Valdés Llano, arzobispo que fué de Granada y Presidente del Consejo, digo que en consideración de sus servicios y que avía de reedificar la iglesia parroquial de la Madalena de la villa de Cangas de Tineo se le hizo merced del patronazgo della y de su beneficio curado que era y pertenece a Vuestra Majestad. Presentó el privilegio que de esta merced se le hizo ante la justicia ordinaria y regimiento de ella, admitieronle, dieronle la posesión y para mayor abundancia lo aceptó y confirmó el obispo de Oviedo como Ordinario eclesiástico de la dicha villa.

El arzobispo tuvo por dictamen constante que la iglesia antigua se derribase atento que los del regimiento y villa le pedían se hiciese iglesia de nuevo con capacidad bastante para todos los vecinos della siendo así que a no pedirselo la villa no era otra que

reedificar la vieja y hazer suntuosa la capilla de san Bartolomé que es donde están los entierros de sus pasados.

Pero obligado de la dicha petición que le hizo el ayuntamiento en nombre de la dicha villa se determinó a condescender con ella y así ordenó al dicho Padre Juan de Llano hiziese la dicha iglesia de nuevo imbiandole para ello a Bartolomé Lechuga, maestro de obras de la Alhambra de Granada, para que hiziese la planta con capacidad bastante para que en los mesmos lugares que los vezinos de la dicha villa tenían sus sepulturas en la iglesia vieja los tuviesen en la nueva con las mesmas antelaciones, sin azer agravio ni mudanza de lugar a nadie, lo qual se fué executando conforme a la voluntad del dicho arzobispo. Por haber fallecido paresció al obispo de Pamplona que aunque el arzobispo tuvo voluntad de que se derribase la iglesia vieja, era más útil y conveniente que las capillas principales de la iglesia vieja se incorporasen con la nueva y en lo restante de la iglesia se hiciese sacristía que sirviese para la nueva y para las capillas. Cuyo orden el dicho Juan de Llano se resolvió a executar no obstante que reconocía la falsedad y embarazo que se seguía a la iglesia nueva. De cuya fábrica el dicho arzobispo cuidó a la hora de su muerte con tanto deseo que se acabase que pidió a sus testamentarios se acabase en primer lugar acudiendo al dicho Padre Juan de Llano con todo lo necesario para ello. El qual estando asistiendo a la dicha fábrica tres años y medio con grande gusto de la villa y teniendola ya en estado para acabarse y hechar en tierra un pedazo de la iglesia antigua para hazer la sacristía, executando la traza del obispo de Pamplona, algunos pocos vezinos se le han opuesto requiriendo extrajudicialmente que no se prosiguiese en la obra; acudiendo por embargo de ella al provisor en sede vacante del obispado de Oviedo, que expidió su mandamiento de embargo. Y aunque el resto de los más vecinos han venido y vienen con gusto en que se execute la traza del obispo de Pamplona y se pase el Santísimo y la pila de baptismo a la iglesia nueva, por la mayor decencia con que estará en ella, mi parte no se atreve por averle amenazado que si prosigue lo han de matar y lo han de defender con armas como consta de los requerimientos que le hizieron y de los testimonios que presenta remitiendo ultimamente la determinación y decisión de todo a Vuestra Majestad como todo lo dicho consta y parece de los títulos de dicha merced, posesión y lo demás mencionado de que ha-

(50) Declaración de Diego Ibáñez Pacheco. 20-IV-1642.

go demostración con la solemnidad necesaria para que como títulos originales y guarda de su derecho se le devuelvan.

Esta causa de su naturaleza es del Patronazgo Real y por la cesión hecha a favor del dicho arzobispo no la ha mudado, pues siempre toca y tocará a Vuestra Majestad por su grandeza mantenerle y ampararle en ella mayormente quando dichos particulares ponen duda en su origen si fué o no del Patronazgo Real en que no puede aver duda por la presentación del beneficio, reconocimiento de la villa y que con este pretexto se pidió que se reedificase por Vuestra Majestad y por las armas reales fixas en ella. Y que ningún particular con su perjuicio podía tener sepultura con especial reconocimiento de dominio si bien el arzobispo y mi parte han venido en que todas las sepulturas, como dicho queda, ocupen en la iglesia nueva los mesmos puestos que en la antigua mejorandolos con la grandeza y autoridad de la fábrica nueva y ornamentos ricos en que se han gastado cerca de 30.000 ducados, sin que en el discurso de los tres años y medio nadie de la villa hablase palabra, de cuyo embargo se siguen grandes gastos e inconvenientes y para que ella prosiga, pido y suplico a Vuestra Majestad mande despachar su cédula para que el governador de Oviedo y el abad de Teberga provisor que al presente es en aquel obispado vayan a la dicha villa de Cangas a hazer la averigüación de todo lo contenido en esta petición, de la utilidad y provecho que a la villa se sigue de la dicha fábrica, de su sumptuosidad y capacidad y de quan sin perjuicio de los vecinos antes autoridad y conveniencia es la dicha obra y asímismo informen a Vuestra Majestad de quan arruinada está la iglesia vieja y de obra tan vil y ordinaria para una villa de gente tan noble y que juntamente informe a Vuestra Majestad si tiene congruencia que se execute y lleve adelante la traza del obispo de Pamplona o se derribe toda la iglesia vieja, trasladando los huesos de los sepulcros a la nueva con honras y sacrificios y dexando el lugar que ocupan con resguardo y disposición decente. Que para que se haga lo pido por la vía y remedio que le fuere a mi parte más favorable y hago el pedimento que más necesario sea por derecho sobre que pido justicia, costas, etc.

Otrosí, que hagan averigüación si la dicha mi parte antes de comenzar la obra juntó la mayor parte de la villa así nobles como plebeyos para señalar el puesto y lugar más apropósito para hazer la dicha iglesia que a petición suya mandara edificar el arzobispo y de cómo todos vinieron en la elección del lugar en que se ha edi-

ficado alegando que en el sitio de la vieja no se podía edificar iglesia sumptuosa ni poder se alargar hacia ninguna parte y porque no tenía otra iglesia en que asistir a los oficios divinos» (51).

El informe que, después de terminada la inspección ocular y recibidas las declaraciones de los testigos de una y otra parte, elevó el teniente de gobernador del Principado de Asturias, don Jacinto de Escobar y Porras, y que hizo suyo y trasmitió al rey y al Consejo Real don Pedro de Alarcón y Ocón, corregidor de Oviedo, fué la pieza resolutoria y definitiva del largo y enconado pleito que venimos exponiendo.

No lograron los «omañistas» sacar el litigio de la vía civil. Se trataba de una iglesia de Patronato Real y el Consejo Real se mostraba muy celoso de sus prerrogativas y derechos. Por ello fué el Consejo Real el tribunal que a la vista del importante documento elevado por el corregidor de Oviedo dió su sentencia definitiva.

He aquí el informe del corregidor: «Por cédula de Vuestra Majestad de 1 de Marzo de 1642 me manda que por mí persona o la de mi teniente, hiciese vista de ojos de las iglesias antigua y nueva de Cangas y que procurase ajustar la verdad de los pedimentos que se avían hecho en el vuestro Consejo de Cámara por alguno de los testamentarios y la que se presentó por don Lope de Omaña y consortes, y por hallarme al tiempo que se me hizo notoria la cédula de Vuestra Majestad levantando dos compañías de infantería voluntaria y cien marineros y artilleros para vuestro real servicio, me fué fuerza librar estas dilixencias en el doctor don Jacinto de Escobar y Porras, mi teniente general, persona de toda satisfacción, para que con lo que ajustase, viéndolo y tocándolo con las manos pudiese ayudar las noticias que yo tenía por aver visto las dichas iglesias ahora poco más de un año con detención particular, habiendo llegado a aquella villa executando la horden de los fogares. Y habiendo venido el dicho doctor trae ajustado que la fábrica de la iglesia antigua es de mampostería de piedra y barro con poca cal, que su fábrica es antigua y de poco lucimiento y que de longitud desde la puerta principal hasta la pared donde está arrimado el altar mayor tiene 84 pies y una quarta de bara y el querpo de la iglesia 28 pies de ancho y la capilla mayor 21 pies de ancho y respecto de dos capillas colaterales que tienen a los lados, la una de san Bartolomé de 16 pies de ancho y 24 de largo y otra de san Miguel de 13 de ancho y 21 de largo. La capilla mayor es-

(51) Declaración del P. Juan Queipo de Llano, S. J. 1642.

tá cubierta de bóveda antigua y no bien parada; lo demás de la iglesia menos las dos capillas es a texa bana y se been las luces del cielo por algunas partes.

El coro es de madera y está mucha parte dél hundido. La iglesia es obscura, el retablo del altar mayor es dorado y parte de pintura porque en el ángulo de enmedio tiene una Magdalena y una asumpción y un sancto Christo y en la coronazión un Dios Padre con unas pilastras que le dividen de la pintura, y en el grueso dellas unos bustos de santos pequeños. No tiene capacidad el sitio para aumentar esta fábrica por tener a la puerta principal un despeñadero al río muy profundo, a otra parte la iglesia nueva, a otra las casas de don Lope de Omaña que por ceñir el edificio de la iglesia a la derecha imposibilita de poderse extender. No ay en esta iglesia memoria ni tradizión ni rastro de que en ella se aya enterrado persona real y mucho menos hijo del señor infante don Pelayo y sin duda es equibocación de Cangas de Tineo a Cangas de Onís que está muy cerca de Covadonga, donde está el entierro del señor infante y subcesores suyos y está distante el un lugar de otro casi 30 leguas. La fábrica de la iglesia con las dotaziones de sus sepulturas conforme al libro de fábrica tiene 25 eminas y media de zenteno y trigo 16 eminas e 26 reales en dinero y cada emina viene a ser como media fanega poco más o menos. La renta del cura es muy corta porque apenas basta para sustentarse, muy moderadamente. Está muy falto el hornato (o hornamento) y esos muy estragados y bieios y algunos indecentes. Y no tiene más servicio que el cura y el sacristán, porque aunque ay algunos clérigos bacos los dias festivos por acudir adonde los llaman se oficia la misa con el cura y sacristán y este día de pascua de resurrección diio misa el sacristán y los becinos que de ordinario viven en la villa en lo común son gente pobre porque los nobles y ricos asisten en sus aldeas donde tienen sus perroquias de que cuidan y menos de la villa y esto se reconosce más pues estando tan mal parada de todo no la han meiorado. La iglesia nueva tiene de largo 115 pies; de ancho 29 y 1/2 y el crucero 74 pies con dos capillas colaterales, la del evangelio que corresponde a la de san Bartolomé de la iglesia vieja, de 21 pies de ancho y 13 de fondo, y otra al lado de la epístola, que corresponde a la de san Miguel, de 20 pies de ancho y 13 de fondo, y a los lados del crucero dos capillas cuadradas capaces. Tiene en el cuerpo de la iglesia tres capillas o nichos a cada lado capaces de altares y que pueden ser entierros de la gente noble. Tiene de ancho cada nicho o capilla 8 pies de ancho y de

fondo 2 y medio. La fábrica es a lo nuevo muy hermosa, de dentro y de fuera, como se manifiesta en las plantas que van con este informe. Viene a ser mucho más capaz que la iglesia vieja por su estrechez. Y dandoles a los que tienen capillas y sepulturas dotadas los mismos lugares que tienen en la iglesia vieja conforme al allanamiento que tiene hecho la persona que esté haciendo la iglesia, vienen a granjear autoridad y comodidades y todos los vezinos en conformidad de la voluntad del testador tienen de balde sepulturas donde podrían pasar los güesos de los que las tienen en la iglesia vieja, con la nueva que por donde más se apartan son 12 pies y por otras apenas 2 y medio.

Es la fábrica de cantería, la obra con toda perfección y de su tamaño puede competir con las mejores y con esto las dotaciones del arzobispo y abundancia de ternos ricos que les ha dado y yo he visto quando estube en aquella villa y el número de capellanes sera de las iglesias más bien servidas que aya en la mayor parte del Reino y el reparo que hacen los que se oponen y a lo que antes tuvieron por bien, de que la iglesia vieja se derribase y passase el Santísimo y pila bautismal a la iglesia nueva por decir quedará profanado aquel sitio donde estubieron los güesos de sus mayores se satisface con que en la mayor parte de la iglesia vieja se abrá de hacer sacristía y lo demás en forma de cimenterio enlosado con sus pilares y cadenas hará hermosura y decencia al lugar y supuesto que los güesos se abrán trasladado a los lugares que se les a de señalar respectivamente a los que tenían en lo antiguo zesa el inconveniente que representan y se quita la deformidad de que junto a un edificio tan hermoso esté uno tan expuesto a ruina por su antigüedad y bexez. Esto es, señor, lo que he podido ajustar así por lo que ví como por lo que ha reconocido el doctor don Jacinto de Escobar a quien dí horden general para que se acercase más a la materia, procurase verbalmente examinar para ver las conveniencias o inconveniencias que los unos y los otros representan como lo hizo y el papel de los apuntamientos de lo que unos y otros dijeron, me ha parecido remitir a Vuestra Majestad para que con vista de uno y otro Vuestra Majestad provea lo que más convenga a su real servicio y a la quietud de aquellos vasallos que en mi sentir los que lo contradizen se gobiernan más por su combiniencia y afecto particular que por el servicio de Nuestro Señor y bien de aquella república. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad como la cristiandad a menester y este

menor vasallo y criado desea. Oviedo y Abril 25 de 1642. Don Pedro de Alarcón y Ocón» (52).

Era la batalla final la que se había ganado con este informe del corregidor de Oviedo tras una lucha de cinco meses enconada y áspera en la que se utilizaron toda clase de maniobras procesales para llevar a buen término el propósito de unas pocas familias hidalgas que no sufrían que otras familias de la misma villa e igualmente hidalgas se les antepusieran en los por ellos muy estimados honores de la iglesia parroquial de su villa natal.

El Consejo Real dictó el 21 de Mayo de 1642 una escueta pero definitiva sentencia que apagó el tumulto del pleito. «En Madrid a 21 de Mayo de 1642. Sin embargo de la contradicción, execútese lo que pide el Padre Juan de Llano conforme a los informes y trazas y para ello se alce el embargo y guardense las escrituras y cométase la execución de todo el corregidor de Obiedo» (53).

Los Omañas, según Bellmunt, llegaron en su airada actitud a picar el escudo de los Queipos que por enlaces y parentesco tenían en su casa frente al nuevo templo, haciendo otra fundación en sus dominios de Tineo (54).

Acalladas las protestas, terminada la construcción de la nueva y suntuosa iglesia de la Magdalena, bendijo el nuevo edificio y trasladó a él el Santísimo Sacramento y los Santos Oleos el Reverendísimo Padre Fray Diego de Herrera, de la Orden de San Benito, Abad del monasterio de San Juan de Corias el 4 de Setiembre de 1642 (55).

Los feligreses de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Cangas del Narcea no deben olvidar, aun a tres siglos de distancia, al generoso fundador de la misma, su paisano el arzobispo de Granada, don Fernando de Valdés y Llano, ni tampoco al oscuro jesuíta, Padre Juan de Llano, hijo del pueblo a quien tantos trabajos y tantos sinsabores costó la construcción de la actual magnífica iglesia de la Magdalena.

---

(52) Informe del Corregidor de Oviedo, don Pedro Alarcón de Ocón, al Consejo Real. 25-IV-1642.

(53) Sentencia del Consejo Real. 21-V-1642.

(54) O. Bellmunt y F. Canella. "Asturias". Gijón, 1897. Tomo II, pág. 204.

(55) E. Llaguno y Amirola. "Noticias de los arquitectos, etc.". Madrid, 1829. Tomo IV, págs. 28-29.